



## **SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N°13-2024**

En Concepción, a **JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por la Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, **Vicerrectora**.

### **Asisten:**

Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Vicerrectora; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y el Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Pro-Secretario General.

### **Decanas Sras.:**

MARGARITA MARCHANT SAN MARTÍN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.  
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.  
ANA MARÍA MORAGA PALACIOS, Facultad de Medicina.  
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán.

### **Decanos Sres.:**

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
JORGE FUENTEALBA ARCOS, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.  
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
LUIS ROA OPPLIGER, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
EUGENIO SANFUENTES VON STOWASSER, Facultad de Ciencias Forestales.  
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.  
BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán.  
RAÚL ALCÁNTARA DUFEU, Facultad de Odontología.

**Invitados Permanentes:** Asisten el Sr. PATRICIO SANDOVAL URREA, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles; SRA. LORENA ANTILEO MIÑO, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles; Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; Sra. CLAUDIA TRONCOSO ANDERSEN, Directora Escuela de Administración y Negocios, Campus Chillán y la Sra. MARCELA CABEZAS SAN MARTÍN, Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

**Invitados:** Sra. Carolyn Fernández Branada, Directora de la Dirección de Docencia; Sr. Bernardo Riffo Ocares, Director de la Dirección de Postgrado y la Sra. Tammy Pustilnick Ardití, Directora de la Dirección de Género y Diversidad Sexual.

**En reemplazo:** Del Decano ROBERTO URRUTIA PÉREZ de la Facultad de Ciencias Ambientales, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. MAURICIO AGUAYO ARIAS; de la Decana CARLA BARRÍA CISTERNA, de la Facultad de Educación, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. OSCAR HERRERA GACITÚA; del Decano ALEJANDRO BANCALARI MOLINA de la Facultad de Humanidades y Arte, asiste la Vicedecana de la misma Facultad, Sra. MARIANELA LÓPEZ RIVERA; y del



## Universidad de Concepción

Decano PABLO CATALÁN MARTÍNEZ de la Facultad de Ingeniería, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. EDUARDO BALLADARES VARELA.

**Representación Estudiantil:** Sr. FRANCISCO BUSTAMANTE MÉNDEZ; Presidente FEC Concepción y el Sr. ALVARO GODOY ORTIZ, Presidente FEC Los Ángeles.

**Excusas:** Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector y el Sr. GUILLERMO WELLS MONCADA, Decano de la Facultad de Agronomía.

### TABLA

#### 1. ACTA

- **Sesión Extraordinaria N°07-2024 del 13.06.2024.** Se adjunta documento electrónico.
- **Sesión Extraordinaria N°08-2024 del 27.06.2024.** Se adjunta documento electrónico.

#### 2. CUENTA.

a) **SR. RECTOR.**

b) **SRA. VICERRECTORA.**

c) **COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:** Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta CFD.

1) **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN INTERVENCIÓN FAMILIAR.** Se adjunta documento electrónico.

3. **REFORMA AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.** Expone Dra. Tammy Solange Pustilnick Arditi. Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual. Se adjunta documento electrónico.

4. **AJUSTE CURRICULAR MENOR DE 6 CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA ALINEACIÓN ABET.** Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia. Se adjunta documento electrónico.

5. **CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENDOCRINOLOGÍA ADULTO Y ENFERMEDADES METABÓLICAS.** Expone Dr. Bernardo Rifo Ocares. Director de Postgrado. Se adjunta documento electrónico.

6. **VICERRECTORÍA:** Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

a) **COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: Proposición como Profesores Eméritos, de los Profesores: Manuel Antonio Baeza Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Sociales y Hernán Luis Javier Troncoso Larronde, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.** Se adjunta documento electrónico.

b) **Elección reemplazo evaluador externo Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán y elección reemplazo suplente Asignación Académica del Grupo 3 de Facultades.**

c) **Reglamento Personal Académico.**

#### 7. VARIOS.



Se da inicio a la sesión a las 09:34 horas.

**SRA. VICERRECTORA:** Indica que preside la sesión atendido que el Sr. Rector se encuentra en un simposio de los Diálogos de SUR, organizado por la Western Sydney University, y entiende que también está acompañado de la Decana de la Facultad de Educación.

**PRIMER PUNTO: ACTA**

- **Sesión Extraordinaria N°07-2024 del 13.06.2024.**
- **Sesión Extraordinaria N°08-2024 del 27.06.2024.**

Sra. Vicerrectora señala que se distribuyó junto con la citación, el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N°07 del 13 de junio de 2024 y el Acta de la sesión Extraordinaria N°08-2024 del 27 de junio de 2024, no recibiendo observaciones según se informó previamente por el Sr. Secretario General y, recabado, el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, se aprueba por unanimidad dichas dos Actas.

**SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

**a) SR. RECTOR.** (no hubo)

**b) SRA. VICERRECTORA.**

Se refiere a las siguientes materias:

1.- Hace presente, que se debe celebrar una sesión extraordinaria de este Consejo Académico el día jueves 26 de septiembre próximo a las 09.30 horas, y su punto corresponde a la sanción que debe dar a las candidaturas de los Premios Municipales; que se presentan hasta el décimo día del mes de octubre, según la Ordenanza Municipal y el Consejo Ordinario fijado es el 17 octubre, por lo tanto no se llegaría con esa presentación y la Comisión de Premios y Distinciones, que recibió diversas postulaciones de distintas Facultades, y con la cobertura de las cuatro categorías de premio, lo resolvió el día martes de esta semana, siendo imposible tenerlo para esta sesión ordinaria.

Además, informa que la presente sesión sería la última a la que asiste el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, y se aprovecharía también dicha sesión extraordinaria para poder despedirlo en propiedad.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico por la Sra. Vicerrectora, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo.** Por la unanimidad de los miembros del Consejo Académico, se acordó citar a sesión extraordinaria para el día 26 de septiembre próximo a fin de resolver sobre los Premios Municipales y además para despedir en propiedad al Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Geografía.

2.- Connota, que el día 6 de septiembre pasado se llevó a efecto el lanzamiento del desafío "Cuidemos nuestros Campus", que reúne a distintas reparticiones



## Universidad de Concepción

universitarias con una representación triestamental; además, está cumpliendo un año y en esta celebración del aniversario de esta iniciativa, se ideó una fuerte alianza con la incubadora universitaria de la UdeC, este desafío que tiene el lema de inteligencia colectiva para una mejor universidad. Su idea es invitar a todos y todas de los distintos estamentos; existiendo una campaña comunicacional muy fuerte que pide ayuda; a fin de que reenvíen a sus comunidades, estudiantes, funcionarios, académicos, académicas; toda vez que desde el 6 de septiembre y hasta el día 6 de octubre, es un mes; se reciben las postulaciones. Existen áreas de desafío al efecto: en seguridad, el control centralizado y la seguridad; en limpieza, el manejo y ejecución de residuos, y en convivencia y vida en el Campus, y la adaptación al entorno y vida universitaria. Se trata de una iniciativa interesante, porque confluyen en ella las tres misiones universitarias. Desde el punto de vista formativo, los/las estudiantes que participen en esto van a acceder al reconocimiento como créditos complementarios; tendrán un proceso de acompañamiento de las incubadoras, y por lo tanto, van a poder desarrollar cierta competencia en la línea del emprendimiento.

Desde la investigación, interviene de manera muy principal la VRID, al servicio de este desafío colectivo, pero, además, van a estar las especialidades de los investigadores e investigadoras para poder intentar solucionar o apoyar en alguna de estas problemáticas que aquejan, y desde la mirada de la vinculación; además, de la vinculación interna e inter estamental, es para cuidado de los tres Campus, que se ponen al servicio de la comunidad Penquista, Angelina, y la comunidad Chillaneja, en los otros dos Campus.

La idea es que se va a seleccionar cuatro iniciativas, las cuatro mejores propuestas y, una va a ser al menos de cada Campus, eso también está garantizado, una iniciativa por Campus. Entonces, hay un proceso de acompañamiento para quienes postulan; un filtro que hace la incubadora y después empieza un proceso de acompañamiento con mentoría y apoyo; con puesta en contacto con las distintas reparticiones universitarias, que se dedican a esos temas para generar una solución que esté inserta en la gobernanza institucional. Invita, a poder difundirlo y poder apoyarlo.

**c) COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:** Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta CFD.

### **1) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN INTERVENCIÓN FAMILIAR.**

Sra. Vicerrectora señala que el Punto c) de la Cuenta, Comisión Fácil Despacho, va a exponerlo la Presidenta de la Comisión, Decana de la Facultad de Enfermería, que da cuenta sobre Modificación del Programa de Magíster en Intervención Familiar, quien lo hace seguidamente, señalando que junto con la citación a esta sesión se enviaron todos los antecedentes correspondientes a dicha modificación que son tenidos a la vista formando parte de la sesión y se archivan al final del Acta con el N°3; señalando, que en su presentación se asistirá de la siguiente Minuta.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA EN  
SESIÓN DEL 12.12.2024

## COMISIÓN FÁCIL DESPACHO CONSEJO ACADEMICO

**REUNION: martes 3 de septiembre de 2024.**

A las 12.00 horas del día 3 de septiembre de 2024, tiene lugar, en dependencias de la Facultad de Enfermería, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación de la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Eduardo Pereira Ulloa y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Pablo Catalán Martínez. Participa, además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

### TABLA:

- Modificación del Programa de Magíster en Intervención Familiar, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, según antecedentes que constan de Nota VR N°996-2024 de la Sra. Vicerrectora, remitidos por el Sr. Secretario General a través de correo de 30 de julio de 2024.

### DESARROLLO

I. Según los antecedentes acompañados:

1. Dicho Programa fue aprobado por Decreto U. de C. N°2015-108 de 28.10.2015.

Su modificación consiste en reestructurar, el plan de estudios para favorecer que las y los estudiantes, culminen en el tiempo estipulado para un programa de magister académico y evitar largos períodos de permanencia generados por la elaboración de la investigación. Existe una revisión constante de cada uno de los contenidos de todas las asignaturas a través de procesos de evaluación de cada módulo impartido tanto por el Comité del programa y las/os estudiantes. Se mejoran los objetivos en términos de redacción más no de contenido. Una de las principales modificaciones tiene que ver con la posibilidad de apoyo en las plataformas que la Universidad ha dispuesto para actividades online o híbridas. Con estas modificaciones el programa busca alinearse al modelo educativo UdeC, al generarse competencias y resultados de aprendizaje por competencias (que antes no estaban), se otorgan créditos SCT a las asignaturas y se fijan hitos formativos.

2. La vigencia de la modificación orgánica regirá a partir del semestre siguiente al de su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster.
3. Los y las estudiantes afectos a esta modificación de plan de estudios, tienen derecho expreso a solicitar su adscripción al nuevo plan de estudios del programa.
4. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Dirección de Finanzas).

II. Previo análisis y deliberación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, se adoptó el siguiente acuerdo.



ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Magíster en Intervención Familiar, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales.

No obstante, se sugiere que a futuro se debe reemplazar la denominación de las asignaturas de Tesis I y Tesis II por el nombre de "Seminario o Avance" y "Tesis", respectivamente.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, quien agradece a la Comisión de Fácil Despacho, y a su Presidenta, indicando, que este es un Programa de carácter académico y el propósito de esta modificación ha sido evitar la tardanza en el proceso de titulación; apoyarse fundamentalmente en las plataformas para tener una mejor cobertura y asumir el modelo educativo con más propiedad, en torno de que es un magíster que va a optar por aprendizaje por competencia y; obviamente, se asumirá la sugerencia en el sentido de llamarle seminario o avance y tesis respectivamente.

Terminadas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico por la Sra. Vicerrectora, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°63-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, sobre modificación del Programa de Magíster en Intervención Familiar, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los antecedentes expuestos.**

**TERCER PUNTO: REFORMA AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.** Expone Dra. Tammy Solange Pustilnick Ardití. Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual.

Sra. Vicerrectora indica que el Punto, va a exponerlo la Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual, quien lo hace a continuación señalando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta con el N°4, y que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión, consistentes en A.J. N°1768-2024 de 4 de septiembre de 2024, de Asesoría Jurídica que incluye: un proyecto de Decreto sobre modificación a las disposiciones contenidas en el Decreto U. de C. N°2022-109 de 09.09.2022, con excepción de la Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual, y con modificación, al Reglamento Orgánico, arts. 40,41 y 49; al Reglamento de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Universidad de Concepción y al Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual.

Continúa su presentación indicando que se dividirá en dos partes, sirviéndose de las siguientes diapositivas.



**REFORMA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y NORMATIVA DE  
GÉNERO**  
**DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**  
**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

12 de Septiembre 2024  
Consejo Académico

Comunidad que **avanza**



udec.cl

Menciona la necesidad de señalar el contexto de su exposición y las principales reformas que conlleva, desde la consideración de Contraloría y de su propia Dirección por su relevancia, sin perjuicio que se tuvo la jornada con los grupos de facultades, donde se explicó con mayor detalle cuales son todas las reformas y también el documento que se tuvo a la vista hace una semana.

**Contenido Presentación**

1. Antecedentes legales y contexto de actualización del Protocolo
2. Principales Reformas



udec.cl



### Universidad de Concepción



Sobre los antecedentes o contexto del Protocolo de Actuación, recuerda que el año 2019, se aprobó y entro en vigencia el Protocolo de Actuación de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual, incluso antes del año 2021, cuando a través de la Ley 21.369, que regula las Conductas de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación en razón de género en las Instituciones de Educación Superior, mandataba específicamente a hacerlo.

Se llevan cinco años con este protocolo y, por lo tanto, se consideraba desde el segundo semestre del año pasado, que era un momento importante con la Contraloría, para conformar una mesa técnica y especialmente con la Fiscalía especializada en género con la DEGID, para analizar todas aquellas cosas que eran importantes mejorar desde el protocolo y, en octubre del año pasado cuando se instala el Comité consultivo tripartito, que fue también por primera vez, que tuvo el honor de estar en este Consejo, cuando igualmente por decisión de este Consejo Académico se designó a las dos personas que integraban el estamento administrativo y académico, con la instalación del Comité Consultivo.

Su primera misión acota, fue precisamente hacer un plan de trabajo para todo lo que venía con la Reforma del Protocolo y eso significó entonces, en diciembre del año pasado tener el primer borrador de propuesta del Protocolo, para que en enero, abril y mayo se hiciera la jornada participativa, en los tres estamentos, en los tres Campus, para precisamente incorporar la visión de la comunidad universitaria respecto de lo que ya se había identificado y en julio de este año se llegó a tener un nuevo borrador, con los insumos de la jornadas participativas que, además, se revisaron por la mesa técnica, Contraloría y DEGyD y, además, el Comité consultivo tripartito.

Y, por lo tanto destaca que, también a final de julio de este año, se citaron a los distintos grupos de facultades, quienes estuvieron representadas en estas instancias, donde se agregaron los Campus y también las Escuelas de los Campus para asistir a esta jornada, donde se les presentó las principales actualizaciones de este Protocolo, y también durante el mes de agosto se reunió con las federaciones para también contarles las principales actualizaciones del Protocolo y eso conduce a septiembre de este año, el día de hoy, la presentación de esta nueva versión de la normativa de género en la Universidad de Concepción.



### Antecedentes legales y Contexto Protocolo de Actuación

#### Nuevo Marco Normativo Nacional

- Dos años desde entrada en vigencia de Ley 21.369 y nuevas Circulares con interpretaciones y lineamientos de la Superintendencia de Educación Superior.
- El 15 enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.643, conocida como Ley Karin.
- El 14 de junio de 2024, se publicó la Ley N° 21.675 que "Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género".



Precisa, que en un punto de vista de contexto, se puede por un lado identificar que se tiene un marco normativo nacional que les mandata a hacer las actualizaciones necesarias. Luego, esto no es solamente aquello que se identificó dentro de la DEGYD y la Contraloría, y aquello que se levanta en jornadas participativas, si no que, también aquello que la propia legislación nacional, mandata en ese sentido. Por un lado, se llevan dos años desde la entrada en vigencia de la Ley 21.369, y principalmente dos circulares de la Superintendencia de Educación Superior, que ha conducido a interpretar de cómo debe implementarse de mejor manera la Ley 21.369. La última circular es de septiembre del año pasado y, por lo tanto, ha sido un insumo sumamente relevante para entender aquello que se tenía que mejorar, desde el protocolo. En segundo lugar precisa, el quince de enero de este año, se publicó en el Diario Oficial, la Ley 21.643, más conocida como la Ley Karin, que entra a modificar el Código del trabajo y otros cuerpo normativos.

Principalmente en temáticas de acoso laboral, acoso sexual laboral y violencia en el trabajo y, que, entró en vigencia el 01 de agosto de este año y, por lo tanto, el hecho de que, desde la Dirección de Equidad de Género, se hiciera cargo, particularmente de la conducta de acoso sexual, que incluye, por lo tanto, el acoso sexual laboral, era importante también hacer la modificación en el protocolo.

Y, finalmente, en junio de este año, se publica la Ley 21.675, que es aquella Ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y radicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género, también conocida como la Ley de violencia integral contra las mujeres. Y, por lo tanto, ya que se está en todo este proceso de actualización, por supuesto que se acordó ponerse al día con toda la normativa nacional y que toda, esté correctamente integrada en el nuevo instrumento.



### Antecedentes legales y Contexto Protocolo de Actuación

#### • Requerimientos Proceso de Certificación Sello Igualdad PNUD

- Mejor descripción de funciones de cargos directivos y perfil del cargo.
- Mejor regulación del Comité Consultivo Tripartito.
- Oficinas en Campus (delegaciones).

#### • Jornadas Participativas

- Desde enero a mayo de 2024 se realizaron distintas jornadas participativas en los tres campus de la Universidad y que consideró la asistencia de los tres estamentos de la Universidad.

#### • Consagración de mejores prácticas en la DEGYD



Releva que, además, de lo que exige la normativa nacional, hay requerimiento de proceso de certificación Sello Igualdad PNUD, que también algunos de ellos se ven incorporado en el Protocolo, como, por ejemplo, en donde exige una mejor descripción de las funciones en los cargos directivos y perfil de cargo. Una mejor regulación del Comité consultivo tripartito y, además, lo que son conocidas como las Delegaciones de Campus, pero desde un punto de vista jurídico, se tuvo que cambiarle el nombre y ponerles Oficina de Campus. Igualmente, dentro de los antecedentes, las jornadas participativas que fueron un insumo sumamente relevante, y que más, que entregar nuevas miradas de aquello que tenía que modificarse, lo que hizo fue reafirmar, aquello que se había identificado, desde esta mesa técnica, sobre aquellas actualizaciones relevantes al Protocolo.

Destaca finalmente, que lo que se incorporó en esta nueva normativa, es la consagración de las mejores prácticas de la DEGYD, en este sentido se lleva ya un tiempo, más de un año, teniendo oportunidades de mejora dentro de la Dirección en los procesos, en los procedimientos, en el actuar. Precisa, que había muchas cosas que estaba haciendo la Dirección y que no estaban normadas en ninguna parte; entonces también uno de los espíritus relevantes de esta actualización, es que todas aquellas buenas prácticas y muchas otras cosas que se hacían desde la Dirección quedaran institucionalizada. Y con ello, cualquiera sea la administración, aquellas buenas prácticas que ya se han identificado, que están funcionando correctamente, sigan funcionando de la misma manera.

Y, por lo tanto, dentro de esta actualización concurre la modificación de tres cuerpos normativos.



### Cuerpos normativos modificados

- **Reglamento Orgánico (Arts. 40, 41 y 49)**
- **Reglamento DEGyD**
- **Protocolo de Actuación + Anexo de Procedimiento para denuncias de Acoso Sexual Laboral**



Respecto al Reglamento orgánico se detiene para enfatizar:

Los únicos artículos que se modifican son el artículo 40, 41 y 49. Los dos primeros, que regulan propiamente a la Dirección de Equidad de Género y, por lo tanto, como se tuvo que hacer actualizaciones en su propio reglamento, ello también lleva a la actualización de esta normativa en el Reglamento Orgánico. Y, en el caso del artículo 49, es aquel que trata sobre la Fiscalía, con la Contraloría y particularmente, la Fiscalía, y lo que se hizo fue incorporar en el Reglamento Orgánico la figura de la Fiscalía especializada en género, porque no estaba normada en ninguna parte. Entonces, respecto a las principales reformas, hay muchas más, otras más de forma que de fondo, pero considera relevantes las que siguen:

### Principales Reformas

- En el Reglamento DEGyD, **se consagran los procedimientos de solicitudes de apoyo psicológico y reconocimiento de nombre social**. Además de **Oficinas en Campus** (delegaciones)
- Se agregan **nuevas manifestaciones de violencia de género** (violencia simbólica, violencia económica y violencia hacia personas LGBTQ+)
- Se agrega a la definición de Comunidad Universitaria a personas que participen de **otros programas, cursos u actividades ofrecidos por la UdeC**.
- **Medidas de resguardo serán notificadas por la DEGyD** y no por Decanaturas a las personas denunciadas, luego serán solo comunicadas a Decanaturas para implementación.





En segundo lugar, ya propiamente tal, en el protocolo se agregan nuevas manifestaciones de violencia de género contra violencia simbólica; la violencia económica y la violencia hacia la comunidad de GBTIQ+, que son conductas que se encuentran reguladas en la ley de violencia integrada. Y, por lo tanto, lo que se hace es tomar esas conductas que se encuentran sancionadas en esa ley e incorporarla en el propio protocolo. Se agrega, además, dentro de la definición de Comunidad Universitaria a personas que participen de otros programas, cursos o actividades ofrecidas por la UdeC. Destaca que significa lo anterior y, porque es tan relevante en un ámbito jurídico, poniendo un ejemplo, que no necesariamente es acorde a la realidad de programa que hace la universidad, como es el programa de talento, en que no participan estudiantes universitarios, pero que, si imparte la Universidad, ¿y que pasa si eventual o lamentablemente uno de esos estudiantes sufre algún tipo de las conductas sancionadas en el protocolo?; ¿Qué se hace como institución al respecto, se tiene o no competencia?. Al efecto indica que su visión y el de Contraloría es que, sí se tiene competencia para poder investigar esos casos, cuando ambas partes sean parte del programa o parte de la Comunidad Universitaria y, por lo tanto, quedó expresamente en el protocolo.

Agrega que, respecto de las medidas de resguardo, es algo que afecta directamente a las Decanaturas. Se modificó el hecho de que actualmente las medidas de resguardo son notificadas por la Decanatura, y con la modificación del protocolo estas medidas de resguardo van a ser notificadas por la DEGYD y no por aquella. Sin perjuicio, que, por supuesto las Decanaturas van a ser comunicadas de estas medidas de resguardo, y constituye un avance significativo. Incluso, desde un punto de vista Jurídico, quien dicta la resolución, es quien la notifica, y por eso se encontró, que es mucho más lógico que en las medidas de resguardo sea las DEGYD quien las dicta y notifica, sin perjuicio, que por supuesto se comunique a las Decanaturas.

### Principales Reformas

- Se agrega dentro del ámbito de aplicación espacial, **expresamente las prácticas**.
- Se detalla de mejor forma en qué consiste la **medida de flexibilidad académica**.
- Se fija **plazo realista para decidir admisibilidad** de denuncias en DEGYD (20 días hábiles universitarios) y se detalla procedimiento (etapas y plazos)
- Sobre la resolución de inicio de investigación dictada por Decanaturas, **se agrega un plazo máximo de 3 días para dictarla**.



Resalta, que se agrega dentro del ámbito de aplicaciones espaciales; es decir, en que lugares, cuando eventualmente se realizan estas conductas sancionadas se tiene competencia para investigar, y se agregan expresamente las prácticas. Explica que esto es un tema, que también en varias Facultades, genera complicaciones y, por lo tanto, es algo que, desde la Universidad también se quiere hacer cargo, para ver como institucionalmente, se puede resguardar a las/os estudiantes al momento de hacer sus prácticas.

Hace ver que se detalla la mejor forma en que consiste la medida de flexibilidad académica, donde también la Subdirectora es quien ha trabajado sobre todo con las Vice Decanaturas, Jefaturas de carrera, al momento que se dicta una medida de resguardo como la inclusividad académica. Hay muchas dudas, que es lógico, que significa eso, y entonces dentro de esta mejora se empezó a explicar en estos correos que es lo que significaba y, por lo tanto, la idea es institucionalizarla y, por lo tanto, también se encuentra consagrada en esta nueva versión de protocolo.

Se fija un plazo realista para decidir la admisibilidad de las denuncias de la DEGYD, que son 20 día hábiles universitarios y, además, se detalla el procedimiento las etapas y los plazos.

Señala, que una de las principales críticas que había y que hay, todavía, es la demora en los procesos, por lo que le parece sumamente relevante que en esta nueva actualización quedara sumamente claro, cada una de las etapas y cada uno de los plazos de esas etapas. Así, por ejemplo, cuando se recepciona una denuncia en la DEGYD, existe lo que se llama una primera entrevista de acogida, después hay un análisis de admisibilidad, hay una segunda entrevista donde se comunica la decisión de la DEGYD y todo eso, no está regulado tampoco en protocolo. Y, por lo tanto, no solamente se institucionalizó cada una de esas etapas, si no que se detallaron los plazos específicos, en cuanto a los 20 días hábiles universitarios. Se pudo apurar bastante el proceso de admisibilidad y eso, por lo tanto, llevó a un promedio de 18 días hábiles que se demoraba, el segundo semestre para la admisibilidad de las denuncias y, por lo tanto, se considera que es bastante razonable establecer 20 días hábiles, para este procedimiento.

Sobre la resolución de inicio de investigación, acota que esto sigue radicado en la Decanatura, sin perjuicio, que se agrega un plazo específico para dictarla. Hasta ahora, todas las Decanaturas, han tenido una muy buena disposición cada vez que se dicta un Oficio por su Dirección para que se dicte a su vez la resolución de inicio de investigación, pero de todas formas se considera relevante, que como se les pone plazo a todas las etapas; esta etapa también tuviese un plazo. Además precisa, que comentó en una de las jornadas con los grupos de facultades, que esto no significa que se mande el Oficio y se olvide su Dirección del trámite, si no que, por supuesto que desde la Dirección siempre se va a estar apoyando y recordando para la dictación de la resolución, porque también les interesa que el proceso sea lo más rápido posible.



### Principales Reformas

- Se contempla la posibilidad de que la Fiscal a cargo de investigación se inhabilite de oficio.
- **Se elimina** del proceso de investigación en Fiscalía Especializada, **el trámite del Informe Preliminar**, para evitar dilaciones. Se agrega plazo para evacuar informe final (15 días)
- Se agrega una **nueva sanción para estudiantes** (Imposibilidad de postular a ayudantías).
- Se agregan **dos nuevas sanciones para personal universitario** (fondos y patrocinios)



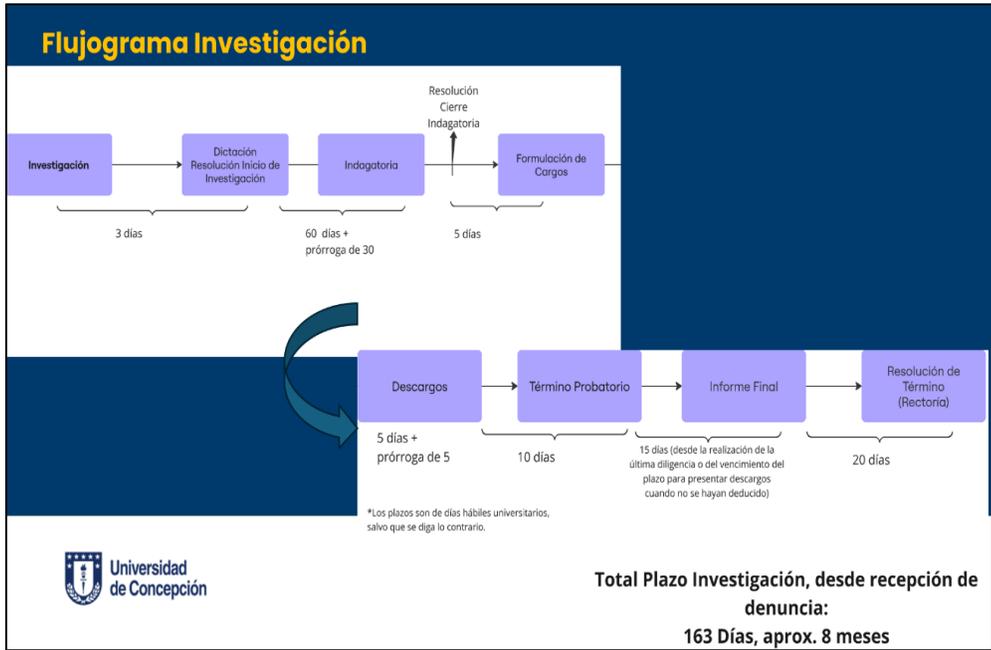
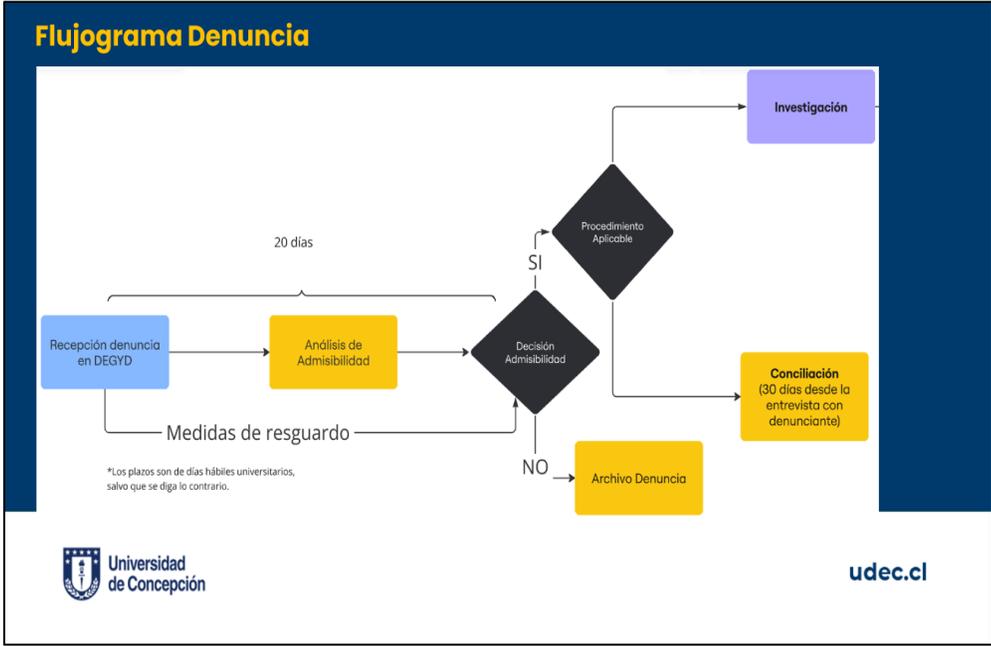
Destaca, que se contempla la posibilidad que el/la Fiscal/a a cargo de la investigación se inhabilite de oficio, eso es algo que por supuesto, existía. Pero que no estaba tampoco regulado en el protocolo y que, expresamente lo exige la circular de la Superintendencia del año pasado.

Se elimina el trámite del informe preliminar siendo esto también relevante. Hoy en día cuando se tiene una investigación hay un informe preliminar y el informe de término y se trataba de un trámite burocrático, que no aportaba mucho al proceso y, por lo tanto, se elimina. Efectivamente para evitar apelaciones y, además, se agrega un plazo específico para evacuar el informe final. Y lo que ocurre con el protocolo actual, es que efectivamente existían plazos, pero para evacuar el informe desde la Fiscalía al / a la Rector/a; eventualmente, no existía un plazo y, por lo tanto, eso significaba que no se podía exigir que ese informe se mandará a Rectoría para que finalmente desde Rectoría se dictara la resolución de término de la investigación. Y, por lo tanto, también se le puso un plazo de 15 días.

Indica que se agrega una nueva sanción para estudiante, que es de imposibilidad de postular a ayudantía y, en el caso, principalmente de personal universitario, pero académico, se agregan dos nuevas sanciones. Una, es la imposibilidad de postular a fondos internos de la universidad y, otro es la imposibilidad de que la universidad patrocine a ese académico o académica para postular a fondos externos. Destaca, que esta es una sanción, no es que, por el hecho de ser sancionado por el protocolo, la persona queda inhabilitada para postular a estos fondos, es la sanción en sí misma.



Universidad de Concepción



Connota, que debe quedar claro los flujogramas de la denuncia con cada una de las etapas y con cada uno de los plazos. Pero en promedio se podría hablar de que se demora la investigación 8 meses si se cumplen cada una de las etapas, principalmente en la etapa de la investigación. Debe tomarse en cuenta, además, que puede que no existan descargos; puede ser también que no se habrá un término probatorio, y eso obviamente acorta los tiempos. Pero si ocurre cada una de las etapas, de marzo en adelante, no considerando febrero, eventualmente el procedimiento no debería durar más de 8 meses.

Concluye su presentación.

Sra. Vicerrectora, agradece la presentación y el trabajo que se ha venido realizando, por la actualización que esto implica y que permite estar al día en esta materia, en lo que se solicita también a nivel nacional.



Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se insiste en modificar el Protocolo en su artículo 12, N°2, letra g) ampliándose la sanción allí consignada de imposibilidad de postular a ayudantías, incluyendo también la imposibilidad de generar homologaciones o convalidaciones de asignaturas, para lo cual se informa de una situación ocurrida con varios casos de estudiantes, que terminó su carrera en otra universidad con siete años de acreditación, un estudiante de una facultad y otro caso; en que mientras en el período en que duró la investigación y después el período que duró la sanción, realizó asignaturas que después fueron convalidadas en la UdeC y se dio la circunstancia, de que terminó al mismo tiempo o incluso antes que algunas compañeras que habían sido las denunciantes; lo que generó, fuente de reclamos de las víctimas o de los colectivos de la Facultad; incluso se vio la necesidad de pedirle que no asistiera a una ceremonia de titulación por la violencia que generaba la presencia de dicho estudiante.

Se indica que se trata de una presentación clara y concluyente, porque delimita bien la actualización que hay que hacer, que son necesarias, vienen de las normativas nacionales donde hay que aplicarla en todo el territorio nacional y en todas las instituciones, y se necesita su actualización cuanto antes al tener la institución sello PNUD. Se valora también, la aplicación del concepto violencia, especialmente violencia simbólica, porque esto ha crecido en estos últimos años en el país y, clarifica los ámbitos de competencia o los ámbitos de acción donde se puede aplicar, porque a veces había una zona un poquito nebulosa; se felicita entonces la actualización, y se agradece el trabajo de la Dirección de Género, el compromiso, la dedicación que ha manifestado siempre, la Directora y el equipo y también, por el apoyo que se ha recibido en la Facultad de Ciencias Sociales, donde se dispone de una Comisión de género permanente.

Representación estudiantil. Presidente FEC Concepción, agradece igualmente la reforma al Protocolo y la preocupación sobre las problemática de género y donde se tuvo movilizaciones que técnicamente se gatillaron debido a como se dan los procesos y los tiempos sobre todo; y donde la Vocalía de género ha estado participando más cercanamente al trabajo de la DEGYD, y cuya Dirección se tiene muy bien valorada, surgiendo una inquietud sobre lo que significa las sanciones tanto para estudiante como para académico, cuando se hacen estos procesos de investigaciones, respecto a ¿cómo es que se da la sanciones?

Sra. Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual sobre las intervenciones planteadas, pasa a responder de la manera siguiente.

Agradece las consultas formuladas.

Explica, que, respecto de todos los comentarios, estos llegaron cuando se hizo la instancia de los Grupos de facultades, por supuesto que se incorporaron o se hizo las consultas.

Precisa, que sobre la homologación, se efectuó la consulta Jurídica y el problema, es que las sanciones tienen que ser respecto de la conducta y en la responsabilidad, respecto de esa conducta así misma y las sanciones debiesen ser concretas; no condicionalmente o ante una eventualidad y, por lo tanto, si la sanción es que no puede haber una homologación, se está asumiendo que eventualmente ese estudiante



## Universidad de Concepción

se va a ir de la Universidad, va seguir estudiando la misma carrera u otros ramos que después va a querer homologar dentro de la Universidad y, por lo tanto, ahí, se aplica la sanción. Agrega, además: ¿Por qué? qué pasa, si ese estudiante nunca se va a la universidad. Entonces, por supuesto, no va a ver sanción y ese estudiante siguió su carrera y siguió haciendo todo y la sanción nunca existió. Entonces por eso desde Jurídica nos dijeron finalmente, eso no se puede. Sin perjuicio, a que yo esté muy disponible y concuerdo que claramente algo podría hacerse y pensarse en futuro, pero no como sanción desde el mismo protocolo. Pero por supuesto, está disponible para poder ver alguna vía al respecto.

Respecto sobre violencia simbólica, clarifica, que la definición es exactamente la misma que establece la Ley de violencia integrada. Entonces, en ese sentido hubo preocupación de actualizar la normativa institucional, conforme a los nuevos conceptos que establece la legislación.

En lo atinente sobre las sanciones, la consulta es que existen ciertos casos o escenarios, que inhabilitan a una persona, por ejemplo, fuera de la Universidad. Ha sido sancionada por violencia intrafamiliar y, por lo tanto, no puede postular al Fondo Público o estar en la lista de registro de deudores de alimentos. Entonces, como está en la lista de registro de deudores de alimento, no puede postular a determinado Fondo Público. Explica seguidamente con ejemplos, lo relativo a la sanción, su extensión que abarca y sus efectos que son estrictos, solo para la materia que la sanción contiene.

### Se producen nuevas intervenciones.

Se plantea lo relativo a las prácticas que se realizan fuera de la Universidad donde se agrega que, una estudiante recibió acoso por parte de un funcionario de una Municipalidad, debiendo renunciar a esa actividad por lo que sería bueno señalar como se procede en esa situación.

Representación Estudiantil, Presidente de la FEC Campus Los Ángeles, para referirse a la sanción del protocolo, al artículo 12, N°2, letra c) sobre pérdida del derecho a postular y asumir cargos de representación estudiantil, por dos años; en que situación queda, el estudiante que está en quinto o está en algún curso superior, ya pensando en el último año, como se interviene.

### Sra. Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual sobre las intervenciones planteadas, pasa a responder de la manera siguiente.

Sobre la primera intervención, no se tiene competencia desde la Universidad para poder iniciar, dar admisibilidad a esa denuncia, y el desafío entonces, hay un compromiso institucional para velar por la integridad del estudiantado. Entonces, como universidad se les explica, que, como estudiantado, “usted no tiene por qué aceptar ninguna de estas conductas, y acérquese inmediatamente al coordinador o coordinadora de práctica para hacer algo al respecto”. Igualmente, también, se ha cambiado de Centro de práctica. Pero la idea es institucionalizarlo. Y así, desde la Mesa de no discriminación, efectivamente y con el Comité consultivo tripartito, una de las iniciativas que se quiere hacer, es generar cierto lineamiento, orientaciones, para finalmente poder explicar de mejor manera a las/os coordinadores de prácticas, que tiene que hacer, en este tipo de casos. Es más, explica, que se ha ido enterando que hay Facultades que, por ejemplo, tiene su Centro de práctica, pero hay otro que son los propios estudiantes que las autogestionan. Entonces como es tan complejo, por la



## Universidad de Concepción

diversidad de escenario, se pretende trabajar en este segundo semestre, en las acciones antes señaladas y hacer una orientación, lineamiento en ese sentido.

Se refiere luego a la segunda intervención relativa a la sanción de pérdida del derecho a postular y asumir cargos de representación estudiantil por dos años, en relación con un estudiante en el último año; ello no tendría mucho sentido y eso por supuesto, queda a criterio de la Fiscal, que ella es la que propone la sanción, y finalmente Rectoría quien determina la sanción, de modo que, si es que dentro de todos los antecedentes y en el contexto la fiscal sabe, que ese estudiante está en último año, tendría muy en cuenta ese antecedente.

Terminadas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico por la Sra. Vicerrectora, se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°64-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual acerca de proyecto de Decreto sobre modificación a las disposiciones contenidas en el Decreto U. de C. N°2022-109 de 09.09.2022, con excepción de la Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual, y con modificación, al Reglamento Orgánico, arts. 40,41 y 49; al Reglamento de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Universidad de Concepción y al Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual, conforme a los antecedentes expuestos.**

Con motivo de una intervención referida a la Ley Karin, Sra. Vicerrectora señala, que se va a ver como punto de tabla de aquí a fin de año, para que la Sra. Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual pueda exponer al Consejo Académico sobre dicha materia, como también en el mismo sentido lo hará, la Sra. Directora de la Dirección de Personal en su respectiva área.

**CUARTO PUNTO: AJUSTE CURRICULAR MENOR DE 6 CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA ALINEACIÓN ABET.** Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia. Se adjunta documento electrónico.

Sra. Vicerrectora indica que el Punto, va a exponerlo la Sra. Directora de la Dirección de Docencia, quien lo hace seguidamente señalando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre Ajuste Curricular Menor de 6 carreras de la Facultad de Ingeniería, para alineación ABET, que se individualizan, y son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Continúa su presentación apoyada en las diapositivas siguientes, precisando que se trata de un ajuste curricular menor, que efectivamente alude a cambio en el perfil de egreso, pero solo en el ámbito de reformular o reescribir las competencias que existen en estos programas donde cambia la redacción y, por lo tanto, se alinea particularmente con los indicadores de desempeño o KPI's, que se denominan dentro del marco de la acreditación ABET; ese es el contexto general.



Universidad de Concepción

## Ajuste curricular carreras (6) de la Facultad de Ingeniería para alineación ABET

**Dra. Carolyn Fernández Branada**  
Directora de Docencia.



Comunidad que **avanza**

## Carreras

1. Ingeniería Civil Aeroespacial
2. Ingeniería Civil Biomédica
3. Ingeniería Civil Electrónica
4. Ingeniería Civil Informática
5. Ingeniería Civil Mecánica
6. Ingeniería Civil en Telecomunicaciones



Comunidad que **avanza**

## Antecedentes

- La modificación corresponde a un **ajuste curricular** de los planes de estudio vigentes de las seis carreras mencionadas.
- Esta consiste en la modificación de los perfiles de egreso conformado por los ámbitos de desempeño y sus **competencias**, pero **sólo respecto de estas últimas**, como consecuencia de la necesidad de asociar competencias a indicadores claves de desempeño (KPI's) y a estándares internacionales y, con ello, evaluar el nivel de logro por parte de las y los estudiantes.
- Surge de la necesidad de alinearse al proceso de acreditación internacional ABET (Organización acreditadora internacional) exigida a las carreras.
- Esta modificación fue aprobada por Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería el 2 de agosto de 2024.



Comunidad que **avanza**



	COMPETENCIAS VIGENTES	COMPETENCIAS MODIFICADAS
Ingeniería Civil Aeroespacial	Competencia 2: Solucionar problemas complejos dentro del ámbito de la aeronáutica y el espacio, con conocimientos aplicados de matemática, ciencias e ingeniería; considerando criterios técnicos, económicos, sociales, éticos y ambientales, dentro del contexto de trabajo colaborativo.	Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.
	Competencia 1: Concebir, Diseñar, Implementar y Operar sistemas, productos y procesos relacionados con la tecnología aeronáutica y espacial, para satisfacer las necesidades del medio, promoviendo un desarrollo sustentable.	Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
	Competencia 5: Comunicar en forma oral, escrita y gráfica de manera efectiva en su ámbito profesional, utilizando el inglés como segundo idioma.	Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.
	Competencia 6: Comprender la responsabilidad social y ética de su profesión, así como el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería en un contexto global.	Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
	Competencia 4: Ejercer liderazgo proactivo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.	Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
	Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos de la aeronáutica y el espacio, a través del diseño y conducción de experimentos y del análisis e interpretación de sus resultados.	Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.
	Competencia 7: Reconocer el valor del aprendizaje continuo en la mejora permanente y en la generación de conocimiento en ingeniería.	Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas. Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.

	COMPETENCIAS VIGENTES	COMPETENCIAS MODIFICADAS
Ingeniería Civil Biomédica	Competencia 2: Solucionar problemas complejos de ingeniería, dentro del ámbito de la ingeniería biomédica, con conocimientos aplicados de matemática, ciencias e ingeniería; considerando criterios técnicos, económicos, sociales, éticos y ambientales, dentro del contexto de trabajo colaborativo.	Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.
	Competencia 1: Concebir, Diseñar, Implementar y Operar sistemas, productos y servicios en el área de la ingeniería biomédica, para satisfacer las necesidades del medio, promoviendo un desarrollo sustentable.	Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
	Competencia 5: Comunicar de manera efectiva en su ámbito profesional. Adicionalmente podrá utilizar el inglés técnico en su ámbito de desempeño.	Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.
	Competencia 6: Comprender la responsabilidad social y practicar la responsabilidad profesional de acuerdo a normas, estándares y recomendaciones asociados a la ingeniería biomédica. Asimismo, comprender el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería en un contexto global.	Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
	Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.	Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
	Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos de la ingeniería biomédica, a través del diseño y conducción de experimentos y del análisis e interpretación de sus resultados.	Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.
	Competencia 7: Reconocer el valor de la generación de conocimiento y del aprendizaje continuo en la actualización y mejora de sus competencias profesionales en ingeniería biomédica.	Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas. Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.

	COMPETENCIAS VIGENTES	COMPETENCIAS MODIFICADAS
Ingeniería Civil Electrónica	Competencia 2: Identificar, formular y solucionar problemas complejos de ingeniería electrónica, dentro de los ámbitos de la automatización, sistemas digitales y electrónica de potencia, aplicando conocimientos de matemática, ciencias e ingeniería, en un contexto de trabajo colaborativo.	Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.
	Competencia 1: Concebir, diseñar, implementar y operar sistemas, productos, procesos y servicios de ingeniería electrónica, con fines de innovación y/o para satisfacer las necesidades del medio, considerando criterios técnicos, económicos, sociales, éticos y ambientales, y promoviendo el desarrollo sustentable.	Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
	Competencia 5: Comunicarse de manera eficaz en su ámbito profesional, utilizando además el idioma inglés como segunda lengua a nivel MCER de usuario independiente intermedio (B1) como mínimo.	Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.
	Competencia 6: Comprender la responsabilidad profesional, social y ética asociada a su desempeño como ingeniero, así como también el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería en un contexto global.	Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
	Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.	Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
	Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos de la ingeniería electrónica, a través del diseño, simulación e implementación de pruebas de concepto, prototipos y experimentos, y del análisis e interpretación de sus resultados.	Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.
	Competencia 7: Reconocer el valor de la generación del conocimiento y del aprendizaje continuo en la actualización y mejora de sus competencias profesionales en ingeniería.	Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas. Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.



	COMPETENCIAS VIGENTES	COMPETENCIAS MODIFICADAS
Ingeniería Civil Informática	Competencia 2: Solucionar problemas complejos desde el ámbito de la ingeniería informática, aplicando conocimientos de matemática, ciencias, ingeniería y computación; considerando criterios técnicos, económicos, sociales, éticos y ambientales, dentro del contexto de trabajo colaborativo.	Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.
	Competencia 1: Concebir, diseñar, implementar y operar sistemas, productos, procesos y servicios en el ámbito de la Informática, para satisfacer las necesidades de información del medio, promoviendo un desarrollo sustentable.	Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
	Competencia 5: Comunicarse de manera efectiva en su ámbito profesional, utilizando el inglés como idioma extranjero.	Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.
	Competencia 6: Comprender la responsabilidad social y de su profesión, así como el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería informática en un contexto global.	Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
	Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.	Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
	Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos de la ingeniería informática, a través del diseño y conducción de experimentos y del análisis e interpretación de sus resultados.	Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.
	Competencia 7: Reconocer el valor de la generación de conocimiento y del aprendizaje continuo en la actualización y mejora de sus competencias profesionales.	Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.
		Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.

	COMPETENCIAS VIGENTES	COMPETENCIAS MODIFICADAS
Ingeniería Civil Mecánica	Competencia 2: Solucionar problemas complejos dentro del ámbito de la ingeniería mecánica, con conocimientos aplicados de matemática, ciencias e ingeniería; considerando criterios técnicos, económicos, sociales, éticos y ambientales, dentro del contexto de trabajo colaborativo.	Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.
	Competencia 1: Concebir, Diseñar, Implementar y Operar sistemas, productos y procesos de ingeniería mecánica, para satisfacer las necesidades del medio, promoviendo un desarrollo sustentable.	Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
	Competencia 5: Comunicar en forma oral, escrita y gráfica de manera efectiva en su ámbito profesional, utilizando el inglés como segundo idioma.	Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.
	Competencia 6: Comprender la responsabilidad social y ética de su profesión, así como el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería en un contexto global.	Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
	Competencia 4: Ejercer liderazgo proactivo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.	Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
	Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos de la ingeniería mecánica, a través del diseño y conducción de experimentos y del análisis e interpretación de sus resultados.	Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.
	Competencia 7: Reconocer el valor del aprendizaje continuo en la mejora permanente y en la generación de conocimiento en ingeniería.	Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.
		Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.

	COMPETENCIAS VIGENTES	COMPETENCIAS MODIFICADAS
Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	Competencia 2: Solucionar problemas complejos de ingeniería, dentro del ámbito de las TIC, con conocimientos aplicados de matemática, ciencias e ingeniería; considerando criterios técnicos, económicos, sociales, éticos y ambientales, dentro del contexto de trabajo colaborativo.	Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.
	Competencia 1: Concebir, diseñar, implementar y operar redes, sistemas, productos, y servicios asociados a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para satisfacer las necesidades del medio, promoviendo un desarrollo sustentable.	Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
	Competencia 5: Comunicar de manera efectiva en su ámbito profesional, utilizando el inglés como idioma extranjero.	Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.
	Competencia 6: Comprender la responsabilidad social y de su profesión, así como el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería en un contexto global.	Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
	Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios y multiculturales dentro del ámbito de su desempeño profesional.	Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
	Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos en el ámbito de las TIC, a través del diseño y conducción de experimentos y del análisis e interpretación de sus resultados.	Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.
	Competencia 7: Reconocer el valor de la generación de conocimiento y del aprendizaje continuo en la actualización y mejora de sus competencias profesionales en ingeniería y en TIC.	Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.
	Competencia 8: Reconocer el valor de desarrollar emprendimiento e innovación en TIC.	Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.



### Universidad de Concepción

Acota, que este es el reordenamiento y no cambia los ámbitos de desempeño, pero si el ajuste o la alineación de las competencias.

**Facultad de Ingeniería**

Informe Económico

**Dirección de Finanzas**  
Universidad de Concepción

Campus Concepción  
Edificio Vicerrectoría 4  
Calle 180 C - Correo 3  
T: (56-41) 226422

Concepción, 01 de agosto 2024  
D. F. 59/2024

Señora  
**Carolyn Fernández Branada**  
Directora de Docencia  
Presente

Estimada Directora:

De acuerdo con lo solicitado en su nota DD N°167.2024, respecto de la solicitud de evaluación económica de la modificación al Plan de Estudio de seis carreras de la Facultad de Ingeniería me permito informar lo siguiente:

- De acuerdo con la información entregada por la Facultad Ingeniería, los cambios a los Planes de Estudio de las carreras Ingeniería Civil Aeroespacial, Ingeniería Civil Biomédica, Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Mecánica e Ingeniería Civil en Telecomunicaciones corresponden únicamente a modificaciones al perfil de ingreso de los estudiantes, en específico de las competencias de ingreso, apuntando hacia la obtención de la acreditación ABET.
- Según la información entregada, las modificaciones identificadas no representan un costo incremental para las carreras de la Facultad.
- Tras el análisis realizado, se puede concluir que las modificaciones a las carreras previamente mencionadas generan beneficios y no implican costos adicionales para la Universidad de Concepción, por lo que sería recomendable llevar a cabo estas modificaciones.

Atentamente,

**Carlos Sanjuán Sánchez**  
 Director de Finanzas

cc: Archivo Digital  
cc: Sistema

**Facultad de Ingeniería**

Informe Económico

**Dirección de Finanzas**  
Universidad de Concepción

Campus Concepción  
Edificio Vicerrectoría 4  
Calle 180 C - Correo 3  
T: (56-41) 226422

Concepción, 01 de agosto 2024  
D. F. 59/2024

Señora  
**Carolyn Fernández Branada**  
Directora de Docencia  
Presente

Estimada Directora:

De acuerdo con lo solicitado en su nota DD N°167.2024, respecto de la solicitud de evaluación económica de la modificación al Plan de Estudio de seis carreras de la Facultad de Ingeniería me permito informar lo siguiente:

- De acuerdo con la información entregada por la Facultad Ingeniería, los cambios a los Planes de Estudio de las carreras Ingeniería Civil Aeroespacial, Ingeniería Civil Biomédica, Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Mecánica e Ingeniería Civil en Telecomunicaciones corresponden únicamente a modificaciones al perfil de ingreso de los estudiantes, en específico de las competencias de ingreso, apuntando hacia la obtención de la acreditación ABET.
- Según la información entregada, las modificaciones identificadas no representan un costo incremental para las carreras de la Facultad.
- Tras el análisis realizado, se puede concluir que las modificaciones a las carreras previamente mencionadas generan beneficios y no implican costos adicionales para la Universidad de Concepción, por lo que sería recomendable llevar a cabo estas modificaciones.

Atentamente,

**Carlos Sanjuán Sánchez**  
 Director de Finanzas

cc: Archivo Digital  
cc: Sistema

**Facultad de Ingeniería**

Informe Jurídico

**Universidad de Concepción**  
Asesoría Jurídica

**Universidad de Concepción**  
Asesoría Jurídica

A.J. N° 1388/2024

OBJ.: Informa sobre modificación del Plan de Estudio de seis carreras dependientes de la Facultad de Ingeniería.

Concepción, 29 de julio de 2024.

A: Sra. Carolyn Fernández Branada  
Directora de la Dirección de Docencia

DE: Sra. Claudia Rodríguez Pino  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

Mediante Nota DD N° 165-2024, se adjuntan antecedentes sobre modificación de los Planes de Estudio de las siguientes seis carreras de la Facultad de Ingeniería, que se informan seguidamente:

- 1.- La modificación comprende a las siguientes 6 carreras.
  - Ingeniería Civil Aeroespacial, aprobado su Plan por Decreto U. de C. N° 2005-080 de 24.03.2005, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2023-017 de 28.01.2023.
  - Ingeniería Civil Biomédica, aprobado su Plan por Decreto U. de C. N° 2001-200 de 12.10.2001, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2021-034 de 05.04.2021.
  - Ingeniería Civil Electrónica, aprobado su Plan por Decreto U. de C. N° 88-183 de 22.11.1978, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2021-038 de 05.04.2021.
  - Ingeniería Civil Informática, aprobado su Plan por Decreto U. de C. N° 82-868 de 30.12.1982, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2023-001 de 09.01.2023.
  - Ingeniería Civil Mecánica, aprobado su Plan por Resolución U. de C. N° 79-726 de 22.11.1979, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2021-041 de 05.04.2021, y

En cada una de las carreras se agrega un Cuadro de competencias vigentes y modificadas para un mejor análisis. Adicionalmente de las 7 competencias existentes en ellas una octava, con excepción solo de la carrera de Ingeniería Civil en Telecomunicaciones.

Se asegura por parte de dicha Dirección que tales modificaciones no implican costos incrementales.

2.- La vigencia de la modificación lo es a contar del segundo semestre de 2024.

3.- No obstante, surge un dilema, en cuanto a que, en los antecedentes remitidos, no se contiene la aprobación de dicha modificación por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

La salud atentamente,

**CLAUDIA RODRIGUEZ PINO**  
 Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

COMPROBADO  
16/07/24 2024



Facultad de Ingeniería

Ajustes menores
Ingeniería Civil
Industrial



A.J. N° 1724/2024

OBJ.: Informa en segunda oportunidad, sobre modificación del Plan de Estudio de seis carreras dependientes de la Facultad de Ingeniería.

Concepción, 2 de septiembre de 2024.

A: Sra. Carolyn Fernández Branda
Directora de la Dirección de Docencia

DE: Sra. Claudia Rodríguez Pino
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

Mediante Nota DD N° 185-2024, se adjuntan nuevos antecedentes para subsanar el alcance formulado en A.J. N° 1385-2024, y que en su revisión estos se encuentran conformes para continuar con su tramitación.

Le saluda atentamente,

[Signature]
CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

CRPMM/ram
Ing. N°10142024



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE INGENIERÍA

Fecha: 02 agosto 2024
Hora: 15:00 horas
Lugar: Sala de Consejo Decanato Facultad de Ingeniería

Table with 2 columns: Asistentes (Señores/as) and their respective titles/degrees.

Invitados: Claudio Zaror, Marlene Roedel

TABLA:

- 1. Presentación de modificación de competencias perfil de egreso, Prof. Marlene Roedel.
2. Varios

Inicio: 15:07 horas

De acuerdo con la Tabla, se procede según los siguientes puntos:

(1) Presentación de modificación de competencias perfil de egreso Prof. Marlene Roedel
La Prof. Marlene Roedel presenta al Consejo modificaciones a las competencias del perfil de egreso de las 6 carreras que se incorporaron al proceso de acreditación ABET este año (I.C. Electrónica, I.C. en Telecomunicaciones, I.C. Biomédica, I.C. Informática, I.C. Mecánica e I.C. Aeroespacial). Se muestra que las competencias no cambian



sustancialmente, sino que más bien se adaptaron a las competencias ABET. El Consejo aprueba unánimemente las modificaciones, las que se adjuntan a la presente Acta.

(2) Varios

- a. La Prof. Marlene Roedel informa que se ha elaborado una propuesta de Program Educational Objectives (PEOs) para las carreras ABET. Se les pide a los directores que revisen con jefes de carrera y Consejos y que en una próxima reunión se analizará los comentarios y observaciones emanados desde las carreras.
b. El decano plantea al Consejo la reducción de las carreras de la Facultad a 10 semestres. Habrá un cronograma para este proceso que culminará, en esta etapa, con la preparación, para su revisión en la Dirección de Docencia, el 16 de diciembre.
c. Prof. Juan Tapia consulta por la recepción de correos rotulados como "Udec Laboral" aludiendo a la firma de un documento y con link para pinchar, lo que ha suscitado la desconianza de varios colegas. Se consultará a través de la jefa administrativa por la autenticidad de dicho correo.

Habiendo finalizado las intervenciones se cierra la sesión a las 16:36 h.

Modificación Menor del Plan de Estudio. Antecedentes. Junio 2022

Form with fields for: Nombre de la Carrera, Título Profesional, Grado Académico, Decreto que aprobó el Plan de Estudio y sus modificaciones, Fundamentos para la modificación propuesta, Descripción de las modificaciones.

- Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.
Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.
Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.
Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.

Situación de los y las estudiantes adscritos al Plan Vigente: Los y las estudiantes mantienen este plan vigente.

Fecha de vigencia de la Modificación: Segundo semestre 2024

Table with 2 columns: Competencias Vigentes and Competencias Modificadas.



**Modificación Menor del Plan de Estudio. Antecedentes. Junio 2022.**

<p><b>Competencias Vigentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 1: Concebir, Diseñar, Implementar y Operar sistemas, productos y procesos relacionados con la tecnología aeronáutica y espacial, para satisfacer las necesidades del medio, promoviendo un desarrollo sustentable.</li> <li>Competencia 5: Comunicar en forma oral, escrita y gráfica de manera efectiva en su ámbito profesional, utilizando el inglés como segundo idioma.</li> <li>Competencia 6: Comprender la responsabilidad social y ética de su profesión, así como el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería en un contexto global.</li> <li>Competencia 4: Ejercer liderazgo proactivo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.</li> <li>Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos de la aeronáutica y el espacio, a través del diseño y conducción de experimentos y del análisis e interpretación de sus resultados.</li> <li>Competencia 7: Reconocer el valor del aprendizaje continuo en la mejora permanente y en la generación de conocimiento en ingeniería.</li> </ul>	<p><b>Competencias Modificadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.</li> <li>Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.</li> <li>Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.</li> <li>Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.</li> <li>Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.</li> <li>Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.</li> <li>Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.</li> </ul>
---	---

**Nombre de la Carrera:**  
Ingeniería Civil Biomédica

**Título Profesional:**  
Ingeniero Civil Biomédico/ Ingeniera Civil Biomédica

**Grado Académico:**  
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería/ Licenciada en Ciencias de la Ingeniería

**Decreto que aprobó el Plan de Estudio y sus modificaciones:**  
El Plan de Estudio de la carrera fue aprobado por decreto U. de C. N°2005-080 de 24 de marzo de 2005 y su última modificación sancionada por decreto U. de C. N°2023-017 de 26 de enero de 2023.

**Fundamentos para la modificación propuesta:**  
La modificación corresponde a un ajuste menor del Plan de Estudio vigente. Esta consiste en la modificación del perfil de egreso conformado por los ámbitos de desempeño y sus competencias, pero sólo respecto de estas últimas, como consecuencia de la necesidad de asociar estas últimas a indicadores claves de desempeño (KPIs) y a estándares internacionales y así evaluar el nivel de logro por parte de las y los estudiantes. También, se hace necesario lo anterior para el proceso de acreditación internacional ABET (Organización acreditadora internacional) exigida a la carrera.

**Descripción de las modificaciones:**  
En el punto el Punto IV. Perfil de egreso del graduado o profesional del plan de estudio se modifican las competencias señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por las siguientes, conservándose todos los ámbitos de desempeño consignados en el señalado punto IV.  
Todos los títulos y tituladas de la carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial de la Universidad de Concepción tienen la capacidad para:  
• Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.

**Situación de los y las estudiantes adscritos al Plan Vigente:**  
Los y las estudiantes mantienen este plan vigente.

**Fecha de vigencia de la Modificación:**  
Segundo semestre 2024

**Cuadro de competencias vigentes y modificadas:**

<p><b>Competencias Vigentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.</li> <li>Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.</li> <li>Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.</li> <li>Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.</li> <li>Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.</li> <li>Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.</li> <li>Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.</li> </ul>	<p><b>Competencias Modificadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 1: Concebir, Diseñar, Implementar y Operar sistemas, productos, procesos y servicios en el área de la ingeniería biomédica, para satisfacer las necesidades del medio, promoviendo un desarrollo sustentable.</li> <li>Competencia 5: Comunicar de manera efectiva en su ámbito profesional. Adicionalmente podrá utilizar el inglés técnico en su ámbito de desempeño.</li> <li>Competencia 6: Comprender la responsabilidad social y practicar la responsabilidad profesional de acuerdo a normas, estándares y recomendaciones asociados a la ingeniería biomédica. Asimismo, comprender el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería en un contexto global.</li> <li>Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.</li> <li>Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos de la ingeniería biomédica, a través del diseño y conducción de experimentos y del análisis e interpretación de sus resultados.</li> <li>Competencia 7: Reconocer el valor de la generación de conocimiento y del aprendizaje continuo en la actualización y mejora de sus competencias profesionales en ingeniería biomédica.</li> </ul>
--	---

**Modificación Menor del Plan de Estudio. Antecedentes. Junio 2022.**

**Nombre de la Carrera:**  
Ingeniería Civil Electrónica

**Título Profesional:**  
Ingeniero Civil Electrónico/ Ingeniera Civil Electrónica

**Grado Académico:**  
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería/ Licenciada en Ciencias de la Ingeniería

**Decreto que aprobó el Plan de Estudio y sus modificaciones:**  
El Plan de Estudio de la carrera fue aprobado por decreto U. de C. N°96-183 de 22 de noviembre de 1996 y sus últimas modificaciones al plan de estudio fueron las aprobadas por decreto U. de C. N°2019-152 de 4 de noviembre de 2019 y decreto U. de C. N° 2021-038 de 5 de abril de 2021.

**Fundamentos para la modificación propuesta:**  
La modificación corresponde a un ajuste menor del Plan de Estudio vigente. Esta consiste en la modificación del perfil de egreso conformado por los ámbitos de desempeño y sus competencias, pero sólo respecto de estas últimas, como consecuencia de la necesidad de asociar estas últimas a indicadores claves de desempeño (KPIs) y a estándares internacionales y así evaluar el nivel de logro por parte de las y los estudiantes. También, se hace necesario lo anterior para el proceso de acreditación internacional ABET (Organización acreditadora internacional) exigida a la carrera.

**Descripción de las modificaciones:**  
En el punto el Punto IV. Perfil de egreso del graduado o profesional del plan de estudio se modifican las competencias señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por las siguientes, conservándose todos los ámbitos de desempeño consignados en el señalado punto IV.  
Todos los títulos y tituladas de la carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial de la Universidad de Concepción tienen la capacidad para:  
• Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.

**Situación de los y las estudiantes adscritos al Plan Vigente:**  
Los y las estudiantes mantienen este plan vigente.

**Fecha de vigencia de la Modificación:**  
Segundo semestre 2024

**Cuadro de competencias vigentes y modificadas:**

<p><b>Competencias Vigentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.</li> <li>Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.</li> <li>Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.</li> <li>Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.</li> <li>Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.</li> <li>Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.</li> <li>Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.</li> </ul>	<p><b>Competencias Modificadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería electrónica, dentro de los ámbitos de la automatización, sistemas digitales y electrónica de potencia, aplicando conocimientos de matemática, ciencias e ingeniería, en un contexto de trabajo colaborativo.</li> <li>Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.</li> </ul>
--	--



### Universidad de Concepción

**Modificación Menor del Plan de Estudio. Antecedentes. Junio 2022.**

**Nombre de la Carrera:**  
Ingeniería Civil Electrónica

**Título Profesional:**  
Ingeniero Civil Electrónico/ Ingeniera Civil Electrónica

**Grado Académico:**

**Licenciado en Ciencias de la Ingeniería/ Licenciada en Ciencias de la Ingeniería**

**Decreto que aprobó el Plan de Estudio y sus modificaciones:**  
El Plan de Estudio de la carrera fue aprobado por decreto U. de C. N°96-183 de 22 de noviembre de 1996 y sus últimas modificaciones al plan de estudio fueron las aprobadas por decreto U. de C. N°2019-152 de 4 de noviembre de 2019 y decreto U. de C. N° 2021-038 de 5 de abril de 2021

**Fundamentos para la modificación propuesta:**  
La modificación corresponde a un ajuste menor del Plan de Estudio vigente. Esta consiste en la modificación del perfil de egreso conformado por los ámbitos de desempeño y sus competencias, pero sólo respecto de estas últimas, como consecuencia de la necesidad de asociar estas últimas a indicadores claves de desempeño (KPI's) y a estándares internacionales y así evaluar el nivel de logro por parte de las y los estudiantes. También, se hace necesario lo anterior para el proceso de acreditación internacional ABET (Organización acreditadora internacional) exigida a la carrera.

**Descripción de las modificaciones:**  
En el punto el Punto IV. Perfil de egreso del graduado o profesional del plan de estudio se modifican las competencias señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por las siguientes, conservándose todos los ámbitos de desempeño consignados en el señalado punto IV.  
Todos los titulados y tituladas de la carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial de la Universidad de Concepción tienen la capacidad para:  
• Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.

- Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
- Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.
- Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
- Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
- Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.
- Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.

**Situación de los y las estudiantes adscritos al Plan Vigente:**  
Los y las estudiantes mantienen este plan vigente.

**Fecha de vigencia de la Modificación:**  
Segundo semestre 2024

**Cuadro de competencias vigentes y modificadas:**

Competencias Vigentes	Competencias Modificadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 2: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería electrónica, dentro de los ámbitos de la automatización, sistemas digitales y electrónica de potencia, aplicando conocimientos de matemática, ciencias e ingeniería, en un contexto de trabajo colaborativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.</li> </ul>

Competencias Vigentes	Competencias Modificadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 1: Concebir, diseñar, implementar y operar sistemas, productos, procesos y servicios de ingeniería electrónica, con fines de innovación y/o para satisfacer las necesidades del medio, considerando criterios técnicos, económicos, sociales, éticos y ambientales, y promoviendo el desarrollo sustentable.</li> <li>Competencia 5: Comunicarse de manera eficaz en su ámbito profesional, utilizando además el idioma inglés como segunda lengua a nivel NCEI de usuario independiente intermedio (B1) como mínimo.</li> <li>Competencia 6: Comprender la responsabilidad profesional, social y ética asociada a su desempeño como ingeniero, así como también el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería en un contexto global.</li> <li>Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.</li> <li>Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos de la ingeniería electrónica, a través del diseño, simulación e implementación de pruebas de concepto, prototipos y experimentos, y del análisis e interpretación de sus resultados.</li> <li>Competencia 7: Reconocer el valor de la generación del conocimiento y del aprendizaje continuo en la actualización y mejora de sus competencias profesionales en ingeniería.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.</li> <li>Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.</li> <li>Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.</li> <li>Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.</li> <li>Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.</li> <li>Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.</li> </ul>

Competencias Vigentes	Competencias Modificadas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.</li> </ul>

**Modificación Menor del Plan de Estudio. Antecedentes. Junio 2022.**

**Nombre de la Carrera:**  
Ingeniería Civil Informática

**Título Profesional:**  
Ingeniero Civil Informático/ Ingeniera Civil Informática

**Grado Académico:**

**Licenciado en Ciencias de la Ingeniería/ Licenciada en Ciencias de la Ingeniería**

**Decreto que aprobó el Plan de Estudio y sus modificaciones:**  
El Plan de Estudio de la carrera fue aprobado por decreto U. de C. N°82-868 de 30 de diciembre de 1982 y su última modificación sancionada por decreto U. de C. N°2023-001 de 9 de enero de 2023.

**Fundamentos para la modificación propuesta:**  
La modificación corresponde a un ajuste menor del Plan de Estudio vigente. Esta consiste en la modificación del perfil de egreso conformado por los ámbitos de desempeño y sus competencias, pero sólo respecto de estas últimas, como consecuencia de la necesidad de asociar estas últimas a indicadores claves de desempeño (KPI's) y a estándares internacionales y así evaluar el nivel de logro por parte de las y los estudiantes. También, se hace necesario lo anterior para el proceso de acreditación internacional ABET (Organización acreditadora internacional) exigida a la carrera.

**Descripción de las modificaciones:**  
En el punto el Punto IV. Perfil de egreso del graduado o profesional del plan de estudio se modifican las competencias señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por las siguientes, conservándose todos los ámbitos de desempeño consignados en el señalado punto IV.  
Todos los titulados y tituladas de la carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial de la Universidad de Concepción tienen la capacidad para:  
• Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.

- Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
- Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.
- Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
- Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
- Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.
- Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.

**Situación de los y las estudiantes adscritos al Plan Vigente:**  
Los y las estudiantes mantienen este plan vigente.

**Fecha de vigencia de la Modificación:**  
Segundo semestre 2024

**Cuadro de competencias vigentes y modificadas:**

Competencias Vigentes	Competencias Modificadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 2: Solucionar problemas complejos desde el ámbito de la ingeniería informática, aplicando conocimientos de matemática, ciencias, ingeniería y computación, considerando criterios técnicos, económicos, sociales, éticos y ambientales, dentro del contexto de trabajo colaborativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.</li> </ul>



Universidad de Concepción

**Modificación Menor del Plan de Estudio. Antecedentes. Junio 2022.**

Competencias Vigentes	Competencias Modificadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 1: Concebir, diseñar, implementar y operar sistemas, productos, procesos y servicios en el ámbito de la Informática, para satisfacer las necesidades de información del medio, promoviendo un desarrollo sustentable.</li> <li>Competencia 5: Comunicarse de manera efectiva en su ámbito profesional, utilizando el inglés como idioma extranjero.</li> <li>Competencia 6: Comprender la responsabilidad social y de su profesión, así como el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería informática en un contexto global.</li> <li>Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.</li> <li>Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos de la ingeniería informática, a través del diseño y conducción de experimentos y del análisis e interpretación de sus resultados.</li> <li>Competencia 7: Reconocer el valor de la generación de conocimiento y del aprendizaje continuo en la actualización y mejora de sus competencias profesionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.</li> <li>Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.</li> <li>Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.</li> <li>Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.</li> <li>Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.</li> <li>Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.</li> <li>Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.</li> </ul>

**Nombre de la Carrera:**  
Ingeniería Civil Mecánica

**Título Profesional:**  
Ingeniero Civil Mecánico/ Ingeniera Civil Mecánica

**Grado Académico:**  
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería/ Licenciada en Ciencias de la Ingeniería

**Decreto que aprobó el Plan de Estudio y sus modificaciones:**  
El Plan de Estudio de la carrera fue aprobado por decreto U. de C. N°79-726 de 22 de diciembre de 1979 y sus últimas modificaciones al plan de estudio fueron las aprobadas por decreto U. de C. N°2019-150 de 4 de noviembre de 2019 y decreto U. de C. N° 2021-041 de 5 de abril de 2021.

**Fundamentos para la modificación propuesta:**  
La modificación corresponde a un ajuste menor del Plan de Estudio vigente. Esta consiste en la modificación del perfil de egreso conformado por los ámbitos de desempeño y sus competencias, pero solo respecto de estas últimas, como consecuencia de la necesidad de asociar estas últimas a indicadores claves de desempeño (KPIs) y a estándares internacionales y así evaluar el nivel de logro por parte de las y los estudiantes. También, se hace necesario lo anterior para el proceso de acreditación internacional ABET (Organización acreditadora internacional) exigida a la carrera.

**Descripción de las modificaciones:**  
En el punto del Punto IV. Perfil de egreso del graduado o profesional del plan de estudio se modifican las competencias señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por las siguientes, conservándose todos los ámbitos de desempeño consignados en el señalado punto IV:  
Todos los titulados y tituladas de la carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial de la Universidad de Concepción tienen la capacidad para:  

- Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.

Competencias Vigentes	Competencias Modificadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.</li> <li>Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.</li> <li>Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.</li> <li>Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.</li> <li>Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.</li> <li>Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.</li> <li>Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 1: Concebir, Diseñar, Implementar y Operar sistemas, productos y procesos de ingeniería mecánica, para satisfacer las necesidades del medio, promoviendo un desarrollo sustentable.</li> <li>Competencia 5: Comunicar en forma oral, escrita y gráfica de manera efectiva en su ámbito profesional, utilizando el inglés como segundo idioma.</li> <li>Competencia 6: Comprender la responsabilidad social y ética de su profesión, así como el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería en un contexto global.</li> <li>Competencia 4: Ejercer liderazgo proactivo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.</li> <li>Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos de la ingeniería mecánica, a través del diseño y conducción de experimentos y del análisis e interpretación de sus resultados.</li> <li>Competencia 7: Reconocer el valor del aprendizaje continuo en la mejora permanente y en la generación de conocimiento en ingeniería.</li> <li>Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.</li> </ul>

**Situación de los y las estudiantes adscritos al Plan Vigente:**  
Los y las estudiantes mantienen este plan vigente.

**Fecha de vigencia de la Modificación:**  
Segundo semestre 2024

**Cuadro de competencias vigentes y modificadas:**

Competencias Vigentes	Competencias Modificadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 2: Solucionar problemas complejos dentro del ámbito de la ingeniería mecánica, con conocimientos aplicados de matemática, ciencias e ingeniería, considerando criterios técnicos, económicos, sociales, éticos y ambientales, dentro del contexto de trabajo colaborativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.</li> </ul>

**Modificación Menor del Plan de Estudio. Antecedentes. Junio 2022.**

**Nombre de la Carrera:**  
Ingeniería Civil en Telecomunicaciones

**Título Profesional:**  
Ingeniero Civil en Telecomunicaciones/ Ingeniera Civil en Telecomunicaciones

**Grado Académico:**  
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería/ Licenciada en Ciencias de la Ingeniería

**Decreto que aprobó el Plan de Estudio y sus modificaciones:**  
El Plan de Estudio de la carrera fue aprobado por decreto U. de C. N°2003-219 de 19 de noviembre de 2003 y sus últimas modificaciones al plan de estudio fueron las aprobadas por decreto U. de C. N°2019-149 de 4 de noviembre de 2019 y decreto U. de C. N° 2021-039 de 5 de abril de 2021.

**Fundamentos para la modificación propuesta:**  
La modificación corresponde a un ajuste menor del Plan de Estudio vigente. Esta consiste en la modificación del perfil de egreso conformado por los ámbitos de desempeño y sus competencias, pero solo respecto de estas últimas, como consecuencia de la necesidad de asociar estas últimas a indicadores claves de desempeño (KPIs) y a estándares internacionales y así evaluar el nivel de logro por parte de las y los estudiantes. También, se hace necesario lo anterior para el proceso de acreditación internacional ABET (Organización acreditadora internacional) exigida a la carrera.

**Descripción de las modificaciones:**  
En el punto del Punto IV. Perfil de egreso del graduado o profesional del plan de estudio se modifican las competencias señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por las siguientes, conservándose todos los ámbitos de desempeño consignados en el señalado punto IV:  
Todos los titulados y tituladas de la carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial de la Universidad de Concepción tienen la capacidad para:  

- Competencia 1: Habilidad para identificar, formular y resolver problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.



Competencias Vigentes	Competencias Modificadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 1: Concebir, diseñar, implementar y operar redes, sistemas, productos, y servicios asociados a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para satisfacer las necesidades del medio, promoviendo un desarrollo sustentable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 2: Habilidad para aplicar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 5: Comunicar de manera efectiva en su ámbito profesional, utilizando el inglés como idioma extranjero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 3: Habilidad para comunicarse de manera efectiva con una variedad de audiencias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 6: Comprender la responsabilidad social y de su profesión, así como el impacto económico, ambiental y social de la ingeniería en un contexto global.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 4: Habilidad para reconocer responsabilidades éticas y profesionales en situaciones de ingeniería y hacer juicios informados, que deben considerar el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios y multiculturales dentro del ámbito de su desempeño profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 5: Habilidad para funcionar eficazmente en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 3: Desarrollar investigaciones y estudios detallados de aspectos técnicos en el ámbito de las TIC, a través del diseño y conducción de experimentos y del análisis e interpretación de sus resultados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 6: Habilidad para desarrollar y realizar experimentación adecuada, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para generar conclusiones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 7: Reconocer el valor de la generación de conocimiento y del aprendizaje continuo en la actualización y mejora de sus competencias profesionales en ingeniería y en TIC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 7: Habilidad para adquirir y aplicar nuevos conocimientos, según sea requerido, mediante estrategias de aprendizaje adecuadas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 8: Reconocer el valor de desarrollar emprendimiento e innovación en TIC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia 8: Habilidad para gestionar y administrar recursos humanos, materiales y financieros.</li> </ul>

Concluida la exposición interviene el Vicedecano de la Facultad de Ingeniería **indicando** que más que ajuste, son modificaciones menores, respecto de cómo están redactadas las competencias, pero su propósito principal es mejorar, facilitar la revisión por parte de las Agencias Acreditadoras y de los pares en particular cuando visitan a la UdeC, dado que usualmente se generan diferencias muchas veces por las formas en que se está redactado. Cada Agencia Acreditadora tiene sus estándares, y en este caso ellos tienen sus estándares de 7 competencias para todas las carreras de Ingeniería y el propósito de esto, fue que la lectura, la revisión de ello, cuando visiten nuevamente, sea lo más simple; se generen menos dudas, menos problemas muchas veces de forma y hacer todo el proceso de acreditación lo más fluido posible. Resalta, que a veces el proceso en general parece algo simple, pero de todas maneras siempre hay que implicarse a la normativa y en ese sentido agradece el apoyo principalmente de la Dirección de Docencia y, por cierto, de la Asesoría Jurídica, en el sentido de hacer todo con mucho nivel de detalle para evitar que se tenga algún tipo de problema con este tema.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto por parte de la Sra. Vicerrectora, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°65-2024:**  
**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Sra. Directora de Docencia, sobre modificación menor a los Planes de Estudio de las carreras de: Ingeniería Civil Aeroespacial, Ingeniería Civil Biomédica, Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Mecánica e Ingeniería Civil en Telecomunicaciones, impartidas por la Facultad de Ingeniería, que corresponde únicamente a modificaciones al perfil de egreso de los estudiantes, en específico de las competencias de egreso, apuntando hacia la obtención de la acreditación ABET, conforme a los antecedentes expuestos.**



**QUINTO PUNTO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENDOCRINOLOGÍA ADULTO Y ENFERMEDADES METABÓLICAS.** Expone Dr. Bernardo Rifo Ocares. Director de Postgrado.

Sra. Vicerrectora indica que el Punto, va a exponerlo el Sr. Director de la Dirección de Postgrado, quien lo hace seguidamente señalando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre propuesta de Creación del Programa de Especialidad Médica en Endocrinología Adulto y Enfermedades Metabólicas, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Prosigue su presentación sirviéndose de las diapositivas siguientes y refiriéndose al señalado Programa.

**ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENDOCRINOLOGÍA ADULTO Y ENFERMEDADES METABÓLICAS**

**ORGANISMO OFERENTE:** Facultad de Medicina.

**TÍTULO QUE OTORGA:** Especialista en Endocrinología Adulto y Enfermedades Metabólicas.

**CARÁCTER DEL PROGRAMA:** Especialidad Médica.

**DURACIÓN:** 2 años.

**RÉGIMEN HORARIO:** El Programa de Especialidad Médica en Endocrinología Adulto y Enfermedades Metabólicas se realizará en jornada diurna, de 44 horas semanales, y de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, más turnos de llamadas (11 horas semanales).

**VIGENCIA DEL PROGRAMA:** Desde su decretación.

 Universidad de Concepción

Comunidad que **avanza**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
El Programa de Especialidad Médica en Endocrinología Adulto y Enfermedades Metabólicas, tiene como objetivo la formación de Médicos Especialistas capaces de prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades endocrinológicas y metabólicas en la comunidad y manejar adecuadamente los problemas médicos y las indicaciones quirúrgicas, así como los aspectos epidemiológicos de dichas afecciones.	<ul style="list-style-type: none"><li> Otorgar formación especializada de nivel avanzado a Médicos Internistas, con competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales en el área de las enfermedades endocrinológicas y metabólicas del adulto.</li><li> Formar especialistas calificados para resolver los problemas de alta complejidad, propios de un campo definido de la profesión.</li><li> Estimular la investigación científica y la docencia en la respectiva especialidad profesional.</li><li> Desarrollar el compromiso de formación continua y de una conducta bioética.</li></ul>



## PROCESO DE ADMISIÓN

### Requisitos de postulación

Para postular al Programa de Especialidad Médica en Endocrinología Adulto y Enfermedades Metabólicas, se requiere cumplir con los requisitos que establece el Reglamento de Programas de Especialidades en Salud de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción, que se especifican a continuación:

1. Deberán estar en posesión del título de Especialista en Medicina Interna, otorgado por una universidad chilena o extranjera. En este último caso deberán presentar los documentos que acrediten su formación previa, debidamente legalizados, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de los Programas de Especialidades en Salud de la Facultad de Medicina, Universidad de Concepción.
2. Presentarse al concurso de selección de antecedentes llamado por la Facultad de Medicina o el Ministerio de Salud.

## PROCESO DE ADMISIÓN

### Proceso de postulación

Para postular a los programas de Especialidades, los interesados deberán presentar, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, su solicitud de postulación en los formularios que proporciona la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Medicina.

### Proceso de selección

La admisión a los Programas de Especialidades en salud se realizará a través de algunas de las siguientes modalidades:

- a) Concursos Ministeriales y/o otras instituciones en convenios.
- a) Concursos Universitario.
- a) Otros concursos.



## REQUISITOS DE TITULACIÓN

De acuerdo al Reglamento de los Programas de Especialidades en Salud de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción, para obtener el título de Especialista en Endocrinología Adulto y Enfermedades Metabólicas, el alumno residente deberá:

- Haber aprobado todas las actividades curriculares del Plan de Estudio.
- Haber aprobado todos los exámenes anuales.
- Haber aprobado el Examen Final.
- Haber acreditado el dominio del idioma inglés, a nivel instrumental.



## Universidad de Concepción

### PERFIL DEL ESPECIALISTA

El Especialista en Endocrinología Adulto y Enfermedades Metabólicas de la Universidad de Concepción es un profesional socialmente responsable, crítico, creativo y capaz de desarrollar continuamente su formación. Posee los niveles de competencias necesarios para resolver problemas de alta complejidad de la especialidad, interpretar datos experimentales y epidemiológicos, participar en proyectos de investigación y contribuir al desarrollo de la disciplina.



Comunidad que **avanza**

### AL FINALIZAR LA ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENDOCRINOLOGÍA ADULTO Y ENFERMEDADES METABÓLICAS, LOS ESPECIALISTAS SERÁN CAPACES DE:

-  Resolver las patologías endocrinas y metabólicas, agudas y crónicas que afectan a la población adulta, respetando los principios de la bioética.
-  Participar en proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo de la disciplina y del quehacer profesional.
-  Aplicar estrategias de planificación, observación y evaluación de su propio proceso de aprendizaje, para alcanzar metas personales y mejorar los resultados de su práctica, adaptándose a distintos contextos en el área de la salud.
-  Aplicar el liderazgo compartido dentro de los equipos multidisciplinarios, proponiendo nuevas formas de trabajo y compromiso hacia los proyectos y equipos.



Comunidad que **avanza**

### AL FINALIZAR LA ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENDOCRINOLOGÍA ADULTO Y ENFERMEDADES METABÓLICAS, LOS ESPECIALISTAS SERÁN CAPACES DE:

-  Tomar decisiones y emitir juicios clínicos en base a evidencias integrando a su perspectiva los antecedentes del contexto y los aportes que surgen de la perspectiva de los demás.
-  Realizar los procedimientos habituales de la especialidad, con estricto apego a las normas y estándares de la disciplina, resguardando la seguridad del paciente.
-  Utilizar técnicas y estrategias de comunicación efectiva para la construcción de relaciones de ayuda, colaboración con sus pacientes y pares.



Comunidad que **avanza**



## Universidad de Concepción

### CUERPO ACADÉMICO UdeC: Docentes Permanentes

**Carlos Stehr Gesche.**  
Facultad de Medicina

**Martín Einersen Artigues.**  
Facultad de Medicina

**Patricio Salman Mardones.**  
Facultad de Medicina

**Maite Candia Sepúlveda.**  
Facultad de Medicina

**Iván Quevedo Langenegger.**  
Facultad de Medicina

**Carola Monsálvez Sepúlveda.**  
Facultad de Medicina

**Oriana Paiva Maulén.**  
Facultad de Medicina

**Carolina Delgado Schneider.**  
Facultad de Medicina

**Susana Pineda Contreras.**  
Facultad de Medicina



Comunidad que **avanza**

### VINCULACIÓN CON EL MEDIO

El alumno residente de Endocrinología Adulto y Enfermedades Metabólicas podrá realizar pasantías, a través de la asignatura electiva de segundo año, en centros nacionales tales como la Pontificia Universidad Católica de Chile y/o extranjeros:

- Alemania: Medizinische Hochschule Hannover.
- Argentina: Universidad de Córdoba.
- Bélgica: Universidad Católica de Lovaina.
- España: Universidad de Valencia.  
Universidad de Granada.



Comunidad que **avanza**

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

#### Evaluación Económica Informe DF 069-2024

- El programa presenta un punto de equilibrio de 2 alumnos por cohorte, que corresponde a la expectativa de matrícula estipulada.
- No se considera deserción, lo que es coherente con el comportamiento de los alumnos de programas especialidades médicas.
- Considera gastos de personal (académico y no académico), que corresponden al 78,3% y 75,6% del total de gastos.
- En relación con los costos docentes específicamente, estos representan un 70,8% de los costos totales del programa durante primer año, y luego aumentan a 71,8% a partir del segundo año.
- Considera la realización de rotaciones en segundo año, como parte del proceso formativo, con un costo de 15 UF mensuales por residente. La especialidad contempla la realización de 2 meses de rotación de electivo por cada estudiante, por lo que el costo anual por este concepto asciende a \$2.254.312. Correspondiente al 6,1% de los costos totales del programa.
- Contempla gastos en pasajes y viáticos asociados a la asistencia a un congreso nacional anual por un valor de \$1.000.000 el primer año, y asciende a \$1.600.000 a partir de segundo año.
- Incluye inversiones menores para la compra o suscripción anual a revistas por \$500.000
- La estructura de costo del programa equivale a un 94% de los ingresos durante todo el periodo de evaluación, esto indica que, el programa genera costos menores a los ingresos percibidos.
- En función de los puntos anteriores, el programa presenta resultados positivos que permiten que, con el arancel actual de \$9.677.000, genere ingresos por sobre los costos.



Comunidad que **avanza**



## Universidad de Concepción

### EVALUACIÓN JURÍDICA

**Informe Jurídico A.J. No 1.164-2024**, indica que en general el programa ha subsanado las observaciones formuladas en el **oficio A.J. No 1.033-2024**, quedando en condiciones de continuar con su tramitación.



Comunidad que **avanza**

Concluida la presentación interviene la Decana de la Facultad de Medicina, agradeciendo la exposición y todo el trabajo que hay detrás de la iniciativa, destacando que se trata de un nuevo Programa de subespecialidad que viene a reforzar un gran número de Programas de especialidad y subespecialidad, que ascienden a 32 con este programa y eso les sitúa nuevamente como líderes de universidades regionales en la formación de especialista y subespecialista.

Aclara, que esto de enfermedades metabólica, es un programa de endocrinología que se asocia fundamentalmente con la diabetes mellitus. Y, las enfermedades metabólicas tienen que ver con la glándula tiroidea, con problema de dislipidemia, habitualmente sea el alza, esto es por tener el colesterol alto, con problemas de osteoporosis y con problemas de obesidad. La obesidad es una enfermedad metabólica, y si se mira la penúltima encuesta nacional de salud del año 2016, se aprecia, que el 7% de la población adulta chilena, tenía diabetes mellitus, solo 6 años después en la siguiente encuesta nacional de salud, esa prevalencia se duplicó. Hoy se tiene un 14% de la población de 15 años y más, con diagnóstico de diabetes mellitus.

Por otro lado, agrega, ya se sabe, que el 50% de las mujeres chilenas, en algún momento va a tener una fractura producto de osteoporosis, o sea, este tipo de enfermedades tiene una prevalencia y una importancia desde un punto de vista en la salud pública, tremendo. Sin embargo, explica, a pesar de esto hoy solo dos universidades dictan esta subespecialidad, ambas en la región Metropolitana, y la UdeC se va a constituir como la primera universidad, fuera de la Región Metropolitana y la tercera, porque solo hay dos otras universidades en Santiago en dictar estas subespecialidades. Por lo tanto, cree, que además de reforzar el programa de postgrado, los programas de postgrado como Facultad, se está dando respuesta a una necesidad social del país.

Sra. Vicerrectora, agradece a la Decana de la Facultad de Medicina, por su fundamentación, por la explicación y por el trabajo que hay en la Facultad de Medicina, apoyado por la Dirección de Postgrado y las otras Direcciones que soportan en los ejes misionales, por el gran trabajo que están haciendo en esta materia.



Concluidas las intervenciones y requerido el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico por la Sra. Vicerrectora sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°66-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por el Director de la Dirección de Postgrado sobre Creación del Programa de Especialidad Médica en Endocrinología Adulto y Enfermedades Metabólicas, conforme a los antecedentes expuestos.**

**SEXTO PUNTO: VICERRECTORÍA:** Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

Indica, que el punto se expondrá siguiendo el mismo orden, comenzando con la letra a) hasta la c).

**a) COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: Proposición como Profesores Eméritos, de los Profesores: Manuel Antonio Baeza Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Sociales y Hernán Luis Javier Troncoso Larronde, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

Señala, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre propuesta de la Comisión de Premios y Distinciones, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Explica, que se tienen dos postulaciones de académicos que la Comisión ha visto y acogido, correspondiéndole a ella en su condición de Presidenta de la señalada Comisión, una presentación genérica, que la realiza apoyada en las diapositivas siguientes y, luego, van a venir las presentaciones de los dos Decanos de las Facultades a que pertenecen dichos académicos.





**Prof. Manuel Antonio  
Baeza Rodríguez**  
Departamento de Sociología  
Facultad de Ciencias Sociales



Comunidad que **avanza**



**Prof. Hernán Luis Javier  
Troncoso Larronde**  
Departamento de Derecho Privado  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Comunidad que **avanza**



**SRA. VICERRECTORA**, ofrece la palabra al Decano Facultad de Ciencias Sociales, quien interviene a continuación, apoyado en las siguientes diapositivas a las que hace referencia.



## Universidad de Concepción

### Postulación del Dr. Manuel Antonio Baeza a Profesor Emérito

12 de septiembre de 2024



### Manuel Antonio Baeza Rodríguez

Nacido el 26 de octubre de 1950  
Profesor titular del Departamento  
de Sociología  
Sociólogo, Universidad de la  
Sorbonne, París Francia  
Doctor en Sociología, Universidad  
de la Sorbonne, París Francia



Comunidad que **avanza**



#### REQUISITOS:

**Haber alcanzado la jerarquía de profesor(a) titular.**

El Dr. Manuel Baeza obtuvo la designación como Profesor Titular de la Universidad de Concepción el año 2009.



Comunidad que **avanza**

4



## Universidad de Concepción

### **Haber servido ininterrumpidamente a la Universidad de Concepción, a lo menos durante 15 años**

- El Profesor Baeza se incorporó a la Carrera de Sociología el año 1996
- Su desempeño desde el año 1996 ha sido sin interrupciones.



Comunidad que **avanza**

5

### **Haberse destacado como docente e investigador(a) o artista, más allá de la evaluación sobresaliente que se le pueda haber asignado.**

- Investigador principal de 3 proyectos FONDECYT.
- Coinvestigador de 6 proyectos FONDECYT.
- Investigador responsable de un proyecto Franco-Chileno ECOS-CONICYT.
- Investigador asociado de un Proyecto Anillos.
- Dos asignaciones de Mérito Docente.
- Una asignación de Mérito Académico.
- Innumerables asignaturas impartidas, en pre y postgrado (y no solo en sociología), y múltiples memorias y tesis guiadas.
- Excelentes evaluaciones docentes por parte del estudiantado.



Comunidad que **avanza**

6

### **Ser reconocido como académico(a) destacado(a), tanto por sus colegas como por sus estudiantes, en las materias de su especialidad y como una persona experta sobresaliente en su disciplina.**

- Múltiples ponencias, coloquios y conferencias (más de 35).
- Múltiples publicaciones (más de 50)
- Según AD Scientific Index - Latin America World Scientists Rankings, tiene un índice H de 17 y un índice i10 de 26 (tiene 2,128 citas).
- Coordinador Ejecutivo del XXII Congreso de ALAS.
- Coordinador para América Latina del Grupo Compostela de Estudios sobre los Imaginarios Sociales (GCEIS) y responsable de la filial GCEIS-Concepción



Comunidad que **avanza**

7



## Universidad de Concepción

**Haber producido obras susceptibles de ser medidas objetivamente, en la forma de libros, obras de arte, trabajos literarios o científicos, bajo el patrocinio de la Universidad de Concepción de manera que ellas hayan contribuido a incrementar el prestigio de ésta ante la comunidad docente universitaria, científica, literaria, artística o social en el país.**

- Manuel Antonio Baeza (2002): De las metodologías cualitativas en la investigación científico-social Diseño y uso de instrumentos en la producción de sentido, Concepción, Universidad de Concepción, Dirección de Docencia, Proyecto de Docencia N° 98-110.
- Seis libros publicados, todos con referato externo.

**Haber desarrollado labores de gestión, derivado de las cuales, la Universidad haya obtenido un claro beneficio en cualquier aspecto del quehacer universitario.**

- Director de Departamento en cinco períodos.
- Jefe de Carrera en reiteradas ocasiones.
- Director del Magíster en Investigación Social y Desarrollo en reiteradas ocasiones.
- Editor de la Revista Sociedad Hoy en reiteradas ocasiones.
- Miembro del Consejo Asesor de la Dirección de Extensión de la Universidad de Concepción
- Miembro del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) de la Universidad de Concepción.
- Miembro del capítulo Concepción de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales.

**Haber demostrado con actitudes y obras una indiscutible entrega hacia la Universidad, mantenida durante toda su permanencia en ella, reflejado en un compromiso preferente con la Institución.**

- El compromiso del Dr. Baeza con esta institución se revela en su entrega permanente con el estudiantado, sea este de pre o de post grado.
- Él siempre mantuvo cargas de tesis superiores a los promedios de sus colegas, demostrando la atracción que él presenta ante sus estudiantes, que lo buscan para poder trabajar con él.
- Sus evaluaciones docentes son notables y ha recibido reconocimiento por ellas de parte de su Director.
- Socio de la Corporación Universidad de Concepción.



**No haber participado en actos reñidos con los principios, reglamentos o intereses de la Universidad.**

- El profesor mantuvo siempre una conducta ética y moral coherente con la identidad de la universidad.

**ANEXO - PUBLICACIONES CON MÁS DE 15 CITAS (EXTRAÍDO DE GOOGLE SCHOLAR)**

- Los caminos invisibles de la realidad social: ensayo de sociología profunda sobre los imaginarios sociales, MA Baeza, Ril editores  
512 2000
- Mundo real, mundo imaginario social. Teoría y práctica de sociología profunda, MA Baeza, Ril editores  
251 2008
- Imaginarios sociales: apuntes para la discusión teórica y metodológica, MAB Rodríguez, Editorial Universidad de Concepción  
250 2003
- De las metodologías cualitativas en investigación científico-social: diseño y uso de instrumentos en la producción de sentido, MAB Rodríguez, Universidad de Concepción.  
220 2002
- De las metodologías cualitativas en investigación científico social, M Baeza, Diseño y uso de instrumentos en la producción de sentido 54  
177 2002
- Elementos básicos de una teoría fenomenológica de los imaginarios sociales, MA Baeza, Nuevas posibilidades de los imaginarios sociales, 31-42  
116 2011
- Hacer mundo: significaciones imaginario-sociales para construir sociedad, MA Baeza, Ril editores  
93 2015
- Memoria e imaginarios sociales, MA Baeza, Imagonautas 1 (1), 76-95  
65 2011
- Hacer mundo, MA Baeza, Ril editores  
43 2015

- Imaginarios sociales y construcción intersubjetiva de alteridad. La prensa escrita y la cuestión mapuche en Chile, A Aravena, MA Baeza, Cultura y representaciones sociales  
38 2017
- Jóvenes chilenos y construcción socioimaginaria del ser-otro mujer, A Aravena, MA Baeza, Última década 18 (32), 159-171  
31 2010
- Metodologías cualitativas en la investigación social y tratamiento analítico de entrevistas, M Baeza, Revista Sociedad Hoy 1 (2-3), 49-69  
31 1999
- Construcción socio-imaginaria de relaciones sociales: la desconfianza y el descontento en el Chile post-dictadura, A Aravena, MA Baeza, Cinta de moebio, 147-157  
30 2015
- Imaginarios sociales del Otro: el personaje del forastero en Chile (de 1845 a nuestros días), MA Baeza, G Silva, Sociedad hoy, 29-38  
30 2009
- Globalización y homogeneización cultural, MA Baeza, Sociedad hoy, 9-24  
28 2006
- Ocho argumentos básicos para la construcción de una teoría fenomenológica de los imaginarios sociales, M Baeza, Grupo Compostela de Estudio sobre Imaginarios Sociales  
24 2004
- VIOLENCIA SIMBÓLICA EN EL CHILE CONTEMPORÁNEO Estrategias de respuesta en relaciones de alteridad, AA Reyes, MA Baeza, Revista Internacional de Sociología (RIS) 71 (3),  
19 2013
- Teoría fenomenológica de los Imaginarios Sociales, MA Baeza, Universidad de Concepción, Concepción  
16 1995



Concluida la exposición y ofrecida la palabra por la Sra. Vicerrectora, interviene seguidamente, el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, felicitando la iniciativa del Departamento, indicando que no ha trabajado directamente con el Profesor Baeza, pero si supo por sus antecesores de sus aportes a los primeros programas de Postgrado, que tuvo la Facultad. También estuvo en la Comisión de evaluaciones académica, así que ratifico lo que dice su Decano, respecto de la proactividad y el aporte a la universidad.

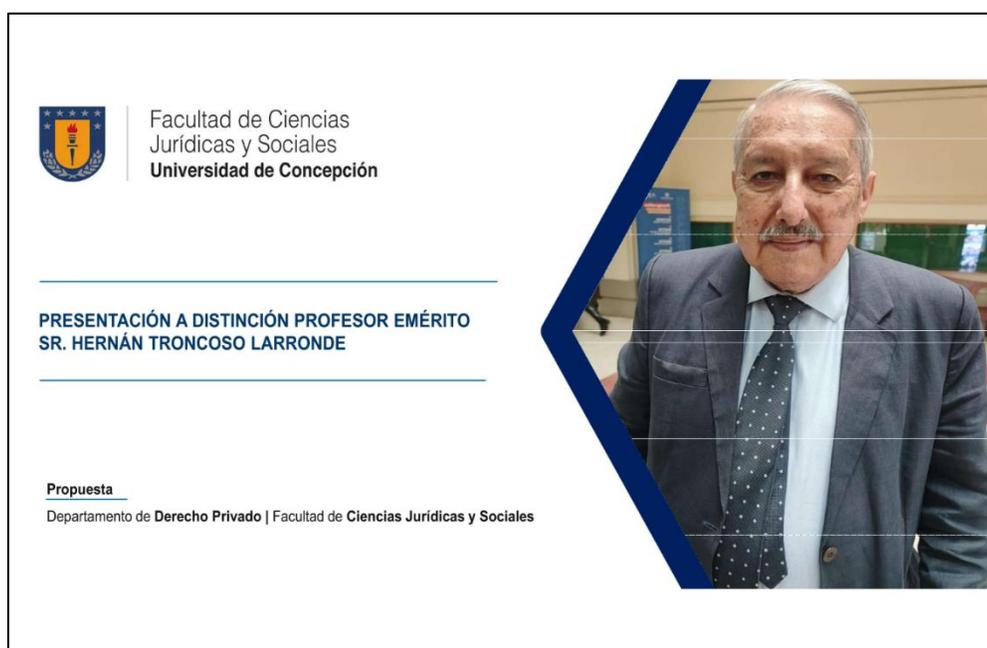
Sra. Vicerrectora indica, que se trata de un profesor de la Facultad de Ciencias Sociales, a la que ella pertenece y estima, que ha jugado un rol muy relevante en el desarrollo del Departamento, de la disciplina, de la sociología y, además, mantenido siempre muy buenas relaciones con el resto de la comunidad de la Facultad, no solo con estudiantes, también con profesores y profesoras y el personal administrativo y de servicio. Así es que felicita la iniciativa.

Concluidas las intervenciones y recabado por la Sra. Vicerrectora el pronunciamiento de los integrantes del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°67-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó, aprobar en todas sus partes la proposición de la Comisión Premios y Distinciones del mismo Consejo, presentada por su Presidenta, la Sra. Vicerrectora, en orden, a otorgar al Profesor Manuel Antonio Baeza Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Sociales, la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, conforme a los antecedentes presentados.**

Sra. Vicerrectora a continuación, ofrece la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la presentación de la solicitud de otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito al profesor Hernán Troncoso Larronde, quien lo hace seguidamente apoyándose en las diapositivas siguientes.





## Universidad de Concepción



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de Concepción

### ROL ACADÉMICO

Universidad de Concepción

- **Profesor Titular** de Derecho Civil, Departamento de Derecho Privado, Universidad de Concepción (desde el año 1995).
- **55 años en la docencia universitaria.** Inició su actividad como profesor de la Facultad en abril de 1968 (oportunidad en la que ingresó como Instructor Ayudante del Departamento de Derecho Civil), la que se extendió hasta el primer semestre de 2024.
- Sus **obras** destacan en todo el país, siendo sus manuales objeto de consulta por estudiantes de Derecho de diversas Facultades y Universidades del país.

Destacan los siguientes libros:

- ✓ "Derecho de Familia" (17 ediciones)
- ✓ "Derecho sucesorio" (9 ediciones)
- ✓ "Contratos" (en colaboración con el Prof. Carlos Álvarez, 7 ediciones)
- ✓ "De las obligaciones" (7 ediciones)
- ✓ "De los bienes" (3 ediciones)
- ✓ "Persona y Acto Jurídico" (editada el año 2021)

### EJERCICIO PROFESIONAL

- Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción. Recibió el título de Abogado en mayo de 1966.
- Abogado Integrante de la Corte de Apelaciones de Concepción (año 2006 y 2012)

UdeC | Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de Concepción

### GESTIÓN UNIVERSITARIA

Universidad de Concepción

- **Prosecretario** de la Universidad de Concepción.
- **Secretario General Adjunto** de la Universidad de Concepción.
- **Decano** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción en dos periodos (1982-1990 y 2005-2008).
- **Director de la Revista de Derecho** de la Universidad de Concepción.
- Director del Departamento de Derecho Privado en diversos periodos.

### MEMBRESÍAS

- Director del Instituto de Docencia e Investigación Jurídica en representación de la Universidad de Concepción (1971-1972).

UdeC | Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Concluida su intervención indica, que el profesor Sr. Hernán Troncoso Larronde, cumple con las condiciones y requisitos que establece la normativa para el otorgamiento de premios y distinciones, el cual representa a su Facultad proveniente del Departamento de Derecho Privado.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones, y recabado por la Sra. Vicerrectora el pronunciamiento de los integrantes del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

### Acuerdo N°68-2024:

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó, aprobar en todas sus partes la proposición de la Comisión Premios y Distinciones del mismo Consejo, presentada por su Presidenta, la Sra. Vicerrectora en orden, a otorgar al Profesor Hernán Luis Javier Troncoso Larronde, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, conforme a los antecedentes presentados.**



**Universidad de Concepción**

**b) Elección reemplazo evaluador externo Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán y elección reemplazo suplente Asignación Académica del Grupo 3 de Facultades.**

Sra. Vicerrectora indica que se procederá primero con la elección del evaluador externo de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, ya que el suplente que se tenía se acogió a jubilación para lo cual se distribuye el primer voto, y donde se tiene que marcar una preferencia en la terna del voto.

Efectuada la votación se produjo el siguiente resultado.

**RESULTADO**

**ELECCIÓN DE REEMPLAZO SUPLENTE EVALUADORES EXTERNOS  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FACULTADES  
2024 - 2025**

**1.- Escuela de Administración y Negocios (reemplazo integrante suplente).**

<b>2</b>	Andrés Fernando Anabalón Dupuy	Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
<b>14</b>	Myrna Guadalupe Sandoval Paz	Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
<b>4</b>	Oscar Eduardo Link Lazo	Facultad de Ingeniería

**Acuerdo N°69-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la elección de un miembro suplente como evaluadora externa de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, conforme a los resultados de la elección precedente, siendo elegida en calidad de Suplente: Sra. Myrna Guadalupe Sandoval Paz, académica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.**

Sra. Vicerrectora señala que se va a continuar con el segundo voto que tiene que ver con el reemplazo de uno de los suplentes de la Comisión de Asignación Académica del grupo 3. Ahí se tenía al Profesor Rubén Escribano, que comunicó que va a postular a la asignación y lo comunicó rápidamente, y en su rol de suplente se podría no haberlo convocado, pero la experiencia indica, cuando se constituyen las comisiones, que las personas ahí dicen, “yo voy a postular o no puedo porque estoy fuera del país”, justo este mes y etc., por lo tanto, se necesita contar anticipadamente con reemplazo para que las Comisiones puedan funcionar.

Efectuada la votación se produjo el siguiente resultado.

**RESULTADO**

**ELECCIÓN REEMPLAZO INTEGRANTE SUPLENTE  
COMISIÓN ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2024-2025**

**GRUPO 3:** Ciencias Naturales y Oceanográficas, Agronomía, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola, Ciencias Ambientales y Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles.



4	Richard Mauricio Bastías Ibarra	Facultad de Agronomía
11	Víctor Ariel Gallardo Gallardo	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
5	Patricia Ivonne Gómez Vergara	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

**Acuerdo N°70-2024:**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la elección de un miembro suplente de la Comisión de Asignación de Académica, conforme a los resultados de la elección precedente, siendo elegido el académico Víctor Ariel Gallardo Gallardo, por el Grupo 3.

Previene la Sra. Vicerrectora que lo anterior no significa que terminen los votos de reemplazo, porque se está convocando a las Comisiones para sesionar en octubre y se está siempre adecuando; y cuando las Comisiones se constituyen, en ocasiones se quedan sin integrantes.

**c) Reglamento Personal Académico.**

Sra. Vicerrectora indica que el punto considera una presentación breve, porque más que nada es informar en qué estado se encuentra su tramitación. Así, después de la sesión extraordinaria del 21 de agosto, se tuvo un concentrado del Reglamento, pero se siguió avanzando, entonces más que nada es informativo.

Indica que como siempre se mantiene la misma estructura, y se asiste en su exposición de las siguientes diapositivas.

**Estructura de la presentación**

- Plan de trabajo revisión RPA**
  - Vista general y detallada de la ruta de revisión
- Aspectos revisados en sesiones previas**
  - Temas abordados y acuerdos a la fecha
  - Aspectos pendientes
- Aspectos para revisar en esta sesión**
  - Actualización cambios en anexos de evaluación académica
- Lo que sigue en la ruta de revisión**
  - Temas para las siguientes sesiones

Universidad de Concepción Comunidad que **avanza**



## Plan de trabajo revisión RPA



### Ruta de revisión global



Comunidad que **avanza**

- Trabajo de Comisiones previas.
- Evidencia Comparada Ues 7 años AI.
- Propuesta CCPU.
- Comentarios de Facultades, Escuelas y Organismos.

### Ruta de revisión ejecutada a la fecha



Comunidad que **avanza**



## Universidad de Concepción

### Reuniones realizadas en Facultades y Escuelas (y dos más en agenda)

Fecha	Repartición	Asistentes
26-06-2024	Cs. Naturales y Oceanográficas	Consejo Directivo
17-07-2024	Medicina	Consejo Directivo
17-07-2024	Enfermería	Consejo Directivo
23-07-2024	Cs. Biológicas	Consejo Directivo
24-07-2024	Cs. Veterinarias	Consejo Directivo
24-07-2024	Agronomía	Consejo Directivo
24-07-2024	Farmacia	Reunión Facultad
31-07-2024	Escuela de Educación	Reunión Escuela
31-07-2024	Escuela de Ciencias y Tecnologías	Consejo Directivo
01-08-2024	Cs. Forestales	Reunión Facultad
02-08-2024	Cs. Ambientales	Reunión Facultad
12-08-2024	Cs. Ecocómicas y Administrativas	Reunión Facultad
13-08-2024	Odontología	Consejo Directivo
21-08-2024	FAUG	Reunión Facultad
23-08-2024	Cs. Jurídicas y Sociales	Consejo Facultad
28-08-2024	Cs. Naturales y Oceanográficas	Reunión Facultad
25-09-2024	Cs. Físicas y Matemáticas	Reunión Facultad
27-09-2024	EAN y FIA	Reunión ampliada



Comunidad que **avanza**

### Aspectos revisados en sesiones previas



### Aspectos en los que queremos introducir cambios y revisados en sesiones anteriores

Existencia de dos plantas académicas: regular y de colaboradores	Redefinición de cada jerarquía (definición en el caso de la nueva planta)	Eliminación de jerarquía de instructor/a	Límite a la permanencia en jerarquía de asistente
Requisitos para promoción a titular	Actual agrupación disciplinaria de facultades	Alcance y procedimiento de asignación de funciones (entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía)	Procedimiento de evaluación académica / Asignaciones (entre otros, impacto de malas evaluaciones)



Comunidad que **avanza**



## Universidad de Concepción

### Aspectos pendientes de toma de decisión

#### Evaluación Académica

- Propuesta de modificaciones anexos evaluación



#### Otros

- Propuesta de normas transitorias (revisar a la luz de texto completo)

Comunidad que **avanza**

## Acuerdos



### Acuerdos alcanzados

Para incluir en el documento que se someterá a sanción:



- Creación de planta docente (como parte del cuerpo académico regular) (S.O. 18.04).
- Límite a la permanencia en jerarquía de asistente en la planta académica (no en la planta docente). Plazo: 1 año después de la segunda evaluación académica (S.O. 18.04).
- Eliminación de jerarquía de instructor/a (Ratificado S.O. 09.05).
- Mantener descentralización de la asignación de funciones, recayendo ésta fundamentalmente en Direcciones de Departamento y también en las Decanatura, tal como lo establece actualmente el reglamento. Explicitar el trabajo coordinado de Dirección y Decanatura (S.O. 06.06).
- Explicitar que la asignación de carga incluye toda la actividad académica: docencia de pregrado y postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión académica (S.O. 06.06).
- Requisitos para promoción a titular (S.E. 13.06 + modificación S.O. 08.08).
- Redefinición de cada jerarquía en planta académica y definición en planta docente, según establece el documento "Propuesta 2024 Cuerpos Académicos\_CA 20240718\_Con Cambios Tras Acuerdos Preliminares\_V3" (S.O. 08.08).



Comunidad que **avanza**



## Universidad de Concepción

### Acuerdos alcanzados

Para incluir en el documento que se someterá a sanción: 

- Aspectos básicos en los que introducir cambios en evaluación académica (S.E. 29.08).
- Aspectos específicos en evaluación académica (S.E. 29.08).
- Cambios en asignaciones (% en AA y generar comisión que haga propuesta en AD) (S.E. 29.08).
- Norma que posibilita concurso exclusivo para postulantes de sexo subrepresentado en unidades académicas con brechas mayores al 40% (S.E. 29.08).
- Planta Docente: Derechos políticos y otros beneficios (S.E. 29.08).
- Propuesta de cambios en grupos de facultades y unidades académicas (S.E. 29.08).



Comunidad que **avanza**

### Aspectos para revisar en esta sesión



### Actualización cambios en anexos de evaluación académica





## Propuestas 2024 en relación con anexos del RGEA

- 1. Hacer ajustes al **anexo 1: Pauta para un CV Normalizado**, generando:
    - 1.1. CV Normalizado PA y
    - 1.2. CV Normalizado PD
  - 2. Eliminar el **anexo 2:** Otras cualidades a evaluar de bajo uso, seguramente asociado a la dificultad de objetivar los aspectos recogidos
  - 3. Hacer ajustes al **anexo 3: Formulario de postulación** (que pasaría a ser el anexo 2) para señalar tipo de planta a la que se pertenece
  - 4. Hacer ajustes al **anexo 4: Informe del Decano o Director de Departamento o Unidad** (que pasaría a ser el anexo 3) para señalar tipo de planta a la que se pertenece
  - 5. Hacer ajustes al **anexo 5: Formulario de evaluación académica**, (que pasaría a ser el anexo 4), generando:
    - 4.1. Formulario para PA
    - 4.2. Formulario para PD
- En todos los anexos de la propuesta 2024 se han realizado modificaciones de lenguaje de género

## Propuestas 2024 CV Normalizado Planta Académica

Cambios

- Cambios señalados en CA 29.08.
- Desagregación de investigación e innovación en 5. *Investigación* y 6. *Innovación*, con lo que Investigación y Creación ahora serían 3 apartados (redacción equipo VRID).
- Algunos ajustes en investigación y creación artística.

### 5. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

- 5.1. Proyectos de investigación. (Indicar títulos, responsabilidad [investigador/a responsable, investigador/a principal, investigador/a asociado/a, coinvestigador/a o colaborador/a], instituciones patrocinantes, institución de financiamiento, tipo de proyecto, indicar si es interdisciplinario o no, o programa, monto total del proyecto, códigos, fechas de inicio y término, fecha de cierre real).
- 5.1.1. Proyectos patrocinados por instituciones extranjeras.
- 5.1.2. Proyectos patrocinados por instituciones nacionales.
- 5.1.3. Proyectos patrocinados por la Universidad de Concepción.
- 5.2. Publicaciones.
  - 5.2.1. En revistas de la especialidad. (Indicar título, nombre revista, volumen, página inicial y final, año, indicar si está indexada en WoS o similar, DOI).
  - 5.2.2. En libros como capítulos, como monografías, artículos científicos, obras de literatura, traducciones, etc. en el área de especialidad (Indicar título, autores, editor, año, país, especificar si se publica en español con o sin comité editorial).
  - 5.2.3. Libros (Especificar si se publica en editorial con o sin comité editorial).
- 5.3. Comunicaciones en reuniones de la especialidad (Indicar título, coautores/as, fecha y lugar del evento, subrayar nombre expositora. Especificar si es conferencia plenaria, simposio, charla o poster).
- 5.4. Conferencias inaugurales, centrales o de clausura como participante invitado/a en reuniones de la especialidad (Indicar título, fecha y lugar del evento).
- 5.5. Otros antecedentes en investigación.

## Propuestas 2024 CV Normalizado Planta Académica

### 6. EXPERIENCIA EN INNOVACIÓN

- 6.1. Propiedad Intelectual: Indicar participación como inventor/a en: Patentes concedidas gestionadas por la universidad (número de registro de patente); Solicitudes de patentes de invención (número de solicitud y fecha de prioridad) de modelos de utilidad, de diseño o dibujo industrial de la Universidad con sus respectivos números de registro. Participación en la obtención de nuevas variedades vegetales y cepas señalando sus antecedentes de registro y depósitos respectivos. Señalar sus resultados en registro de derecho de autoría acorde al área disciplinar gestionado por la UPV.
- 6.2. Transferencia Tecnológica: Indicar participación en contratos de licencias de tecnologías de la universidad. Indicar participación en contratos de I+D con compañías (esto excluye las asesorías y asistencias técnicas). Es decir, esto implica la participación directa por medio de acuerdos formales entre la universidad y las empresas, mediados por la OTL, para la investigación, desarrollo e implementación de nuevos productos, procesos o servicios. Señalar participación en Spin-offs universitarios (UdeC), vale decir asociados a activos de propiedad intelectual de la Universidad. Señalar la participación directa en el apoyo a la creación de EBCT de estudiantes de la Universidad, en el marco de iniciativas formales, gestionadas institucionalmente por la Incubadora de negocios Incuba UdeC, tales como los VIU u algún otro programa de apoyo al emprendimiento de base científica/tecnológica vinculados por la Universidad.

### 7. CREACIÓN ARTÍSTICA

- 7.1. Letras. (Novelas, teatro, cuento, poesía, ensayo, crítica, etc. Indicar el título de las obras, autores/as, nombre de los libros o las revistas en las que aparece el aporte, país, editorial, año, páginas inicial y final).
- 7.2. Música. Obras impresas. (Sinfonías, conciertos, otros. Indicar el título, autores/as, partituras, libros o revistas, país, editorial, año, páginas) Obras no impresas. (Indicar medios de comunicación o puestas en escena: orquestas, conjuntos, otros. Señalar lugar, año, número de presentaciones, participación como director/a, solista, integrante, enlace digital a la obra, plataforma en la que se encuentra, otros).
- 7.3. Artes Plásticas. (Indicar títulos de pinturas, esculturas, dibujos, grabados, otros. Señalar lugares, fechas, galerías, concursos, participación individual, muestra colectiva, invitación, enlace digital a la obra, etc.).
- 7.4. Arquitectura. Indicar proyectos de relevancia en la especialidad, ganadores/as de concursos, edificios en altura u otros.
- 7.5. Curaduría u otras actividades artísticas (Indicar mecanismo, certificado, publicación, o enlace de validación de curaduría o de otra actividad realizada).



## Universidad de Concepción

### Propuestas 2024 CV Normalizado Planta Académica



Cambios

- Agrupación de los apartados 7. *Extensión* y 8. *Asistencia Técnica* en el apartado 8. Vinculación con el Medio (redacción equipo VRIM).
- Reordenación de numeración en todo el documento.
- Uso de lenguaje de género.

#### 8. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- 8.1. Actividades unidireccionales de aproximación al medio: **Comunicación.** Artículos de divulgación en revistas, periódicos y otros medios. Textos explicativos, actividades editoriales, participación en medios de comunicación, desarrollo de catálogos, asistente en conferencias, simposios y actividades similares, etc. (Especificar autoría, medio de comunicación, números de publicaciones, año, páginas, etc).
- 8.2. Actividades bidireccionales de colaboración básica: **Extensión.** Actividades de valoración, tales como mediaciones, exposiciones artísticas, organización o exposición en congresos, seminarios, talleres, simposios, mesas redondas, conferencias o charlas dentro o fuera de la Universidad con participación de la Comunidad Externa. (Indicar programa de la actividad o medio de difusión, destinatarios, lugar y fecha).
- 8.3. Actividades bidireccionales de colaboración avanzada: **Servicios e Iniciativas Emergentes.** Estudios técnicos solicitados. (Indicar solicitante: organización internacional, nacional, gubernamental o privada. Autores/as, título del informe, número de páginas). **Servicios profesionales de responsabilidad institucional.** (Asistencia profesional al medio, asesorías, consultorías, operativos y/o voluntariados comunitarios, otros). (Indicar organización externa requirente, año, periodo de realización, comunidad UdeC participante).
- 8.4. Actividades bidireccionales/multidireccionales: **Proyectos de Vinculación con el Medio.** Gestión de proyectos de vinculación con el medio nacional o internacional, que consideren participación activa de estudiantes y comunidad externa. (Experiencias de Aprendizaje + Servicio, Programas Universitarios, Proyectos de Innovación Social, etc.). (Indicar organización externa, periodo de la intervención y rol de comunidad estudiantil).

### Propuestas 2024 CV Normalizado Planta Docente



Incluye

- Apartados 1 al 4 tal como están en el CV Normalizado PA, salvo que en 2.2., referido a grados académicos dice "si los hubiere" + ajustes señalados en CA 29.08.
- Apartado 5. Administración académica: Ajustado a lo que se ha propuesto para PD.
- Apartado 6: Antecedentes de especial relevancia en docencia.

#### 5. ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

- 5.1. Funciones directivas. (Coordinación de prácticas, Jefatura de carrera, Coordinación/Dirección de programa de postítulo, diplomado, magister profesionalizante, etc.) **Indicar fechas de inicio y final de cada función o actividad.**
- 5.2. Participación en consejos y comisiones. (Nivel Universidad, Facultad, Direcciones, Escuela y/o Departamento u otras unidades. Especificar tipo, **Indicar fechas y años de cada función o actividad** y número de horas destinadas a cada rubro).
- 5.3. Otras actividades de administración académica no incluidas en apartados anteriores (**Indicar los proyectos institucionales u otros de relevancia**). **Indicar fechas de inicio y final de cada función o actividad.**

#### 6. ANTECEDENTES DE ESPECIAL RELEVANCIA EN DOCENCIA

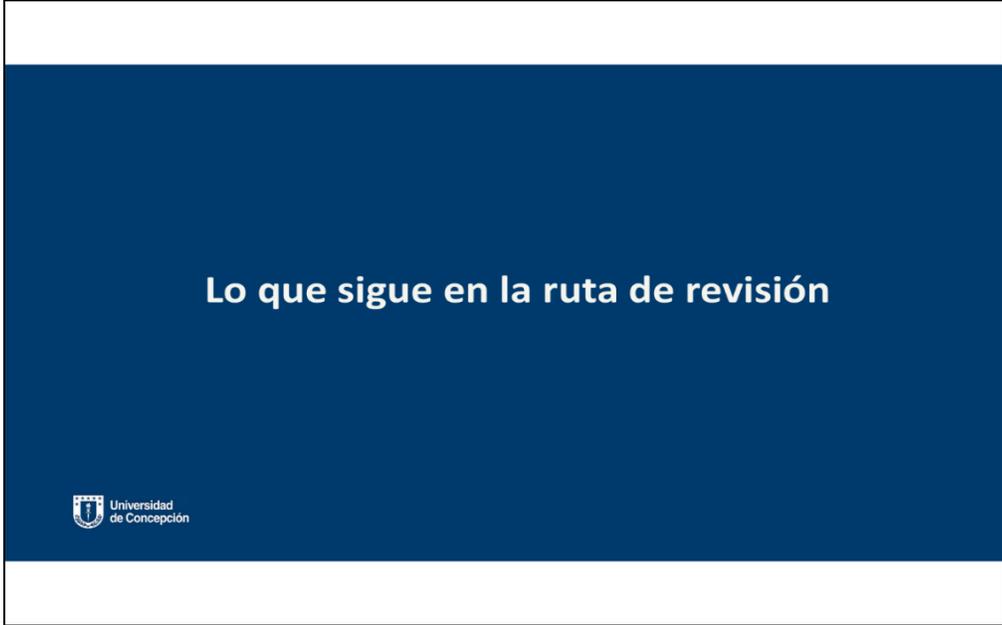
- 6.1. Docente visitante. (Implica cierto vínculo formal con la institución anfitriona, por un periodo relativamente extenso. Indicar el nombre y la dirección de la institución, puesto, área principal de enseñanza, fecha de inicio y término de la actividad).
- 6.2. Docente invitado/a. (Invitación para dictar un curso breve, seminario, taller o actividad similar, usualmente en el nivel de postgrado, posítulo, actualización o especialización. La actividad se enmarca en un programa definido predeterminado. Indicar nombre y dirección de la institución y organismo anfitrión, nombre del programa o evento, título de curso o actividad, **fechas de inicio y término de la actividad**).
- 6.3. Participación como experto/a. (Comités evaluador de trabajos o proyectos de desarrollo en docencia o de estudios de su especialidad profesional a nivel nacional o internacional, dirección de cursos, etc. Indicar si se trata de actividades en áreas relacionadas a la especialidad o de relevancia para la actividad universitaria. **Indicar fechas de participación**).
- 6.4. Reconocimientos especiales. (Premios, honores de la especialidad o relacionados a ella, cargos honoríficos, etc.). **Indicar nombre del reconocimiento, nombres de la institución otorgante y fecha de otorgamiento**.
- 6.5. Nombramiento en calidad de Asesoría, Consultoría o integrante de una organización científica o un organismo público o **privado** que considere especialmente para tal designación la actividad profesional del/a docente (tales como asesorías al Poder Legislativo, Ministerios, Abogado/a integrante del Poder Judicial, etc.). **Indicar nombre del organismo, nombre de la institución otorgante y fechas del nombramiento**.
- 6.6. Otros antecedentes profesionales o docentes. (Participación en organizaciones científicas, profesionales, educacionales, etc. Indicar cargos y fechas. Incluir aquí actividades de vinculación con el medio relacionadas con la especialidad).

Lo que sigue en la ruta de revisión



### Universidad de Concepción

Vicerrectora advierte, que son esos los cambios que se están haciendo; no alcanzó a tener el documento consolidado, para poder informar que lo envió a Asesoría Jurídica.



Sra. Vicerrectora precisa, que esto es una puesta al día del avance del Reglamento de Personal. Además, con relación a la vinculación previene y hace referencia, sobre lo que planteaba la Vicerrectora de VRIM, es que lo que determina lo relevante para la vinculación, que lo importante es; si el estudio surge de una necesidad del medio o solo es del interés del investigador. Pero, si es un estudio que solo es del interés del investigador, no se entiende como vinculación con el medio. Por eso ellos ponen los estudios solicitados, a eso se referían, y luego los proyectos con estudiante en el 7,4, que también estaba en la pregunta. Añadiendo, que si hay proyecto de vinculación, sin estudiante, si no son bidireccional, sí solo puede ser con estudiante; entonces, se contesta que eso tendría que estar considerado en otro de los apartados, porque se tiene en bidireccionalidad, en ese 7,4, es lo que CNA, hoy en día considera como de ese nivel. Además, como la Comisión Nacional de Acreditación está dando directrices



## Universidad de Concepción

sumamente claras en relación a la participación de las/os estudiante, en las actividades de vinculación con el medio, podría ponerse en otro apartado, pero no iría en ese.

Esa fue la respuesta, así es que ese era este punto.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones, por lo que se cierra el punto.

### **SÉPTIMO PUNTO: Varios.**

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Sra. Vicerrectora se refiere primero, a la indicación de la Directora de DISE, para esta actividad que está organizada a las 12:00 horas del día de hoy, en la Plaza del estudiante. Fundamentalmente para el estudiantado, pero la idea es que toda la comunidad pueda acercarse a disfrutar de la música nacional, en este contexto de fiestas Patrias.

Y, la segunda, en orden a que entiende que los asistentes, están en conocimiento que habría llegado una nota al Rector de parte del Sindicato 3, y luego, llegó del sindicato 2, en relación a feriado universitario la próxima semana lunes y martes. En ese contexto el Vicerrector de VRAEA, ya le contestó al Sindicato 3, que es el que llegó primero, y supone que, contestando en la misma línea, al Sindicato 2; donde, valorando por supuesto, el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras de la institución, pero señalándoles que no es posible acceder, y que la planificación institucional está centrada no solo en la docencia de pregrado, si no que en toda la actividad académica y, por supuesto, a esta altura no es posible de acceder. Entonces, cree que, lo único que se podrá tener en mente es cuando se establezcan esos calendarios, considerarlos desde principio de año, pero no una semana antes. Estima, que evaluar si es posible o no posible, ello tiene que hacerse con antelación.

2.- Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, para señalar que se trata de una consulta breve, donde recuerda que el año pasado a comienzo, cuando tocó iniciar en los consejos académicos, vio una propuesta muy interesante que venía de la Vicerrectoría; que era establecer una cantidad de horas definidas, creo que eran cinco y tres horas para aquellos que apoyan al Jefe de Carrera, de carrera determinada. Cinco a ocho horas, me imagino que tiene que ver con el número de alumno, otros con conciliaciones. Desea saber en qué está esa iniciativa, para que se valore en SAC.

Sra. Vicerrectora, sobre la particular señala, que ha sido un modelo que se desarrolló en la Facultad de Ciencias Sociales, específicamente en el Departamento de Psicología, cuando ella estaba a cargo de la Jefatura de carrera, y viendo la realidad de la dificultad que tienen Jefe y Jefas de carreras. Junto a los integrantes del Departamento de Psicología, se desarrolló un modelo de equipo de coordinación de carrera y ese equipo de coordinación tiene un coordinador del primer ciclo, primero y segundo año. Un coordinador de segundo ciclo, tercero y cuarto año y el coordinador del tercer ciclo, que es quinto año en la carrera de Psicología, que, además, es coordinador de práctica profesionales; atendido que las prácticas en esa carrera están en quinto año, independiente que las asignaturas puedan tener otras actividades prácticas; las prácticas profesionales están en quinto año. Así, internamente, se estableció como Departamento, horas de asignación, entre 3 y 5 horas, y justamente el que tenía 5 horas, era la persona que está a cargo de la coordinación de las prácticas profesionales, y es una decisión del Departamento que en ese sentido es muy fácil porque se debe saber que, en la UdeC, hay departamentos, una carrera; un



### Universidad de Concepción

departamento, una carrera. En cambio, hay otras carreras en que muchos departamentos contribuyen a esa carrera.

Entonces, no se tuvo que hacer ningún ajuste, ni solicitar nada a nadie, porque es parte de la asignación de funciones, porque es un acuerdo del Consejo de Departamento. Por otra parte, desde la Dirección de Docencia, se ha trabajado fuertemente en el fortalecimiento del rol de las Jefaturas de carreras, y frente a situaciones específicas y de dificultades, por ejemplo, lo que se tenía en la Facultad de Agronomía. Se ha planteado la posibilidad de repartir la carga, como, el que tiene la carrera de Psicología, y explicando que eso depende absolutamente de la voluntad y de la decisión de los Departamentos y de las Facultades. Pone a disposición de la Facultad de Ciencias Forestales, los antecedentes a que se ha referido para su análisis y decisión.

**3.-** Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, para referirse a un punto que ya se ha tratado en este Consejo y tiene que ver con la seguridad en el Campus Concepción, donde se han evidenciado lamentablemente esta semana, nuevos actos de delitos en la cercanía de su Facultad. El último de ellos, el día martes en el cual un estudiante se vio asaltado, casi como por una jauría de delincuentes que entre dos o tres le estaban tratando de quitar su pertenencia en la entrada de la Facultad, y con un círculo de 2 o 3 más que protegían el actuar de estos delincuentes. Evidentemente agrega, que cuando se ve esa situación cuesta ver la posibilidad de intervenir, pero cree que, con un poco de pasión y juventud, un estudiante de la Facultad de Farmacia, de la carrera de Farmacia, intervino para defender a la persona que estaba siendo agredida y era asaltada, y también resultó lesionada. Le informó a la Jefa de Carrera de la situación, para que pudiese constatar si el estudiante de Farmacia había tenido algún daño físico mayor, respecto de esta agresión. Pero finalmente, se genera una situación muy compleja en esa zona del Campus. Justamente en esa esquina entre el pasillo que hay a la Casa del Arte, no hay cámara, la cámara que esta siguiente, está debajo del arco y la siguiente esta apuntado hacia el pasillo hacia afuera. Estos delincuentes entran a su Facultad, usan sus baños, enchufe para cargar los celulares y seguir haciendo su trabajo; se sientan en la escalera a evaluar a cuál de las personas que están pasando, pueden asaltar y esto genera mucha impotencia. Porque también el personal de la Facultad, en algún momento tiende a querer ayudar a la persona que está siendo afectada, pero también hay un resguardo de su seguridad y, por lo tanto, es una situación muy complicada. Ignora si se da, en otras partes del Campus y en los otros Campus; cree que, definitivamente, se debe hacer una intervención mayor, que permita darle seguridad a nuestro estudiante principalmente y a las personas que trabajan, en la Universidad. Porque, finalmente, se hacen los días más largo, la convocatoria a visitar el Campus es mayor y la posibilidad de que se sigan produciendo estos hechos deleznable, también se incrementa. Sobre todo, porque cada día estos techitos azules empiezan a invadir un poquito más los espacios; ya están ubicados al lado de la escalera, que da acceso a la Casa del Arte; es decir, que es un espacio de la Universidad, de la Facultad, y por el otro lado también y, por lo tanto, ignora; si como Consejo se podrá discutir alguna medida adicional; proponer algo que permita tratar de erradicar o una Mesa conjunta con las autoridades municipales. Pero, lamentablemente desde su Oficina, puede identificar claramente cuando empieza el tránsito de esta gente y como asedia a los estudiantes, que van con sus audífonos, su teléfono, el computador en la mochila y de verdad que es una exposición muy riesgosa.

Sra. Vicerrectora, agradece su comentario, señalando que esto es una preocupación permanente de la Institución; de hecho, cuando comentó los desafíos, del desafío "cuidemos nuestro campus". Precisa, que el desafío en seguridad es el control y



## Universidad de Concepción

seguridad, y el control se refiere al control de acceso, entonces esto está en la Agenda de trabajo y se han hecho muchas cosas al respecto. Quizás, si las tablas de sesiones no están para aquello, se podrá volver a poner como punto de Tabla, en orden a que venga la Jefa de Gabinete, que coordina el programa Cuidemos nuestro Campus, y cuente lo que se ha hecho, pero hay cosas nuevas, porque hace tiempo que no todos han tenido la posibilidad de escuchar lo que existe. Advierte, que el trabajo con la Municipalidad está, y el trabajo para erradicar la venta ambulante que enmascara otras cosas, porque estos tolditos azules no son solo la venta del sándwich y las galletas. Se trata de un trabajo permanente y aquí la invitación en esto está: una inteligencia colectiva para resolver problemas globales también es la invitación a hacerse parte, en cuando se detecte. Precisa que si el Sr. Decano ve desde su Oficina, se tiene que inmediatamente, no dice que en el momento que están asaltando a alguien, pero si cuando se están armando estos grupos, que se está instalando. Connota, que todos los miembros del Consejo tienen acceso al teléfono de la Jefa de Gabinete, por lo tanto, se debe dar el mensaje o la llamada; ella recorre el Campus, ya no lo recorre como una académica que disfruta el Campus, recorre el Campus mirándolo de otra forma; donde la comunicación es permanente y se habla con el personal de Carabineros y con el Alcalde, y en ocasiones reaccionan rápidamente, en otras no, pero el puesto que está al lado de la Pinacoteca, está y deja de estar. El carro que vende comida, cerca de la Rectoría, está y deja de estar, y se ha llamado, han venido, lo han retirado y claro, pasan 2 - 3 días, y vuelven a instalarse. Es un trabajo permanente, que no se puede descuidar; estima que se puede incorporar como punto de tabla, para ver la actualización, es más aún en este contexto de cumplimiento de un año de este programa y de los desafíos en los que se está.

A continuación, el Sr. Decano se refiere seguidamente a un segundo punto y tiene que ver con la posibilidad de que se revisen los procedimientos de atención a los estudiantes en crisis. Al efecto, se ha tenido en el primer semestre y en lo que va de este mes, una serie de importantes eventos de crisis de pánico, situaciones de síncope, de desmayo y la verdad es que los apoyos a los docentes para resolver estas soluciones no han sido fáciles; relativamente complicado, del punto de vista de la llegada y apoyo oportuno de los paramédicos, de que se llegue con la implementación adecuada. Informa, por ejemplo, el caso de un alumno bien complicado por falta de adherencia a su medicamento para su tratamiento perdía la conciencia volvía, perdía la conciencia volvía y no se le podía sacar del baño, porque no había una silla, ni una tabla inmovilizadora con la cual sacarlo y posteriormente, el paramédico venía de peatón y, por lo tanto, no había un vehículo para trasladar al estudiante a un servicio de urgencia. En ese momento, posterior a eso, se enteró, de que hay una coordinación con el policlínico para que la ambulancia lo asista, pero no hubo esa comunicación entre el paramédico. Finalmente, los guardias consiguieron un auto y trasladaron al estudiante, en un auto. Invita a revisar estos procedimientos, porque ha tratado de comunicarse con la DISE, para ponerla al tanto de esta preocupación, pero le ha sido infructuoso su esfuerzo y cree, que es necesario que se puedan revisar, fortalecer, porque realmente hoy día la salud de los estudiantes se ve muy complicada. Explica, que se tuvo que instruir a todo el personal que está en las aulas de que hiciera este curso de primeros auxilios psicológicos; están todo certificados en ello, pero falta la otra parte ahora, la articulación institucional, para atender a dicho estudiante como corresponde. Expresa que lo anterior constituye su solicitud.

Sra. Vicerrectora, sobre el particular observa al menos dos puntos. Uno, que tiene que ver con la situación que se está viviendo con los estudiantes de la UdeC, en términos de los cambios que hay en salud mental, que es un contexto mucho más amplio en que podría extenderse mucho, pero en el que se está capacitando y abordando la



## Universidad de Concepción

temática; de hecho, se tiene un protocolo para el manejo de personas en desregulación emocional.

Ese protocolo se acaba de terminar y, por lo tanto, se está empezando a capacitar a profesores, estudiantes y funcionarios en aquello, y responde desde este tipo de situaciones a otras, como se señaló: crisis de pánico, personas de espectro autista, una serie de situaciones que hoy en día se enfrenta en las aulas, y que antes no. Entonces, ahí hay un trabajo concreto que se está haciendo desde la DISE, para aquello, y que está en una fase incipiente, porque hay muchas tareas en las que se abordan y esto es una de las últimas cosas que se han desarrollado. Recuerda, que se sacó un protocolo al respecto, a fines del año ante pasado, sobre manejo de determinadas situaciones. De modo, que los equipos van abordando las temáticas también en función de sus capacidades y la DISE, es una dirección bien grande, pero que tiene tareas en distintos niveles, por lo tanto, dispone de equipos destinados a distintas situaciones. Se está viendo enfrentado a situaciones nuevas y, por lo tanto, la capacitación de la comunidad es fundamental; el estudiantado, el personal académico y personal no académico, y en eso el trabajo en conjunto con la Dirección de Docencia. En las jornadas de perfeccionamiento docente, no solo, aparecen los temas de proceso de enseñanza y aprendizaje, si no que, se ha ampliado la mirada y se trabaja de manera colaborativa.

Y el otro punto, tiene que ver con aspectos comunicacionales, entonces le sorprende la señalada temática. Hace ver, que a lo mejor tiene correos que no ha leído del día de ayer y puede que esté en algún correo, pero yo no he recibido ni una nota del Sr. Decano de la referida Facultad; e ignora, de qué manera ha tratado de comunicarse con la DISE, ya que esta repartición depende de Vicerrectoría, y en general cuando alguna persona tiene dificultad para comunicarse con la Directora o la Subdirectora, que tiene la mejor voluntad del mundo para atender, recurren a un correo electrónico en el que ella va incluida en copia con lo que se garantiza que más ojos estén sobre una situación. Entonces los resultados infructuosos de los intentos de comunicación y el saber aquí, de aquello y no haber podido intervenir, apoyar en el momento, ignora si el señor Decano, después hizo un informe, de la situación del paramédico que llegó a pie, etc. Porque estima, que esa es la forma de poder abordar de mejor manera y de forma más constructiva las problemáticas para poder ir avanzando. Pero, de todas maneras, agradece su información, porque ahora ya está al tanto, y va a pedir también antecedentes al respecto, para ver que sucedió en ese caso concreto; toda vez, que al efecto, se tiene un sistema de derivación, disposición de ambulancia en favor del estudiantado y de los trabajadores, y ha tenido muchas veces comentarios muy positivos, respecto a lo rápido que han actuado como a la respuesta que se ha dado.

**4.-** Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, para indicar con motivo de la intervención del Decano anterior sobre el tema de seguridad, y si también se daba la situación planteada, en otras Facultades, señala; que efectivamente en su Facultad se da justamente dicha situación con la Cabina 10, que se encuentra en el otro extremo donde se han tenido dos robos, que fue en el último temporal, y que parece que las personas ocupan estos momentos para ello, e hizo una nota también a la Directora de Servicio, producto de este fin de semana largo, para prevenir la situación. Agrega, que se está en un plan para aumentar las cámaras, donde se le hizo llegar una cotización de ocho millones, pero cree que esto es más complejo, ya que en fondo hay punto ciego que se lo hizo saber el guardia que tiene que ver las cámaras, y en ese punto ciego, hay personas que han sido robadas también en los accesos del Casino.



### Universidad de Concepción

5.- Representación estudiantil: Presidente de la FEC Concepción, para indicar que a modo de contexto, desde la Federación, y desde un profundo compromiso social con la comunidad, con la Región del Gran Concepción; históricamente, se han realizado diferentes actividades que no solamente está enmarcada dentro del espacio universitario propiamente tal. Se hace voluntariado, se sale a otras regiones; este invierno se fue a Viña del Mar a ayudar a unas tomas de terreno que fueron afectadas producto de los incendios, en fin. El año anterior, se conmemoraban 50 años del 11 de septiembre, desde ahí también como estudiante y, a partir, de la Federación se han tenido diferentes actividades, y este año en particular; y la razón, por la cual interviene en este momento, es que se está conmemorando los 50 años de la caída del dirigente histórico de la Universidad, que es Miguel Enríquez, hijo de un ex rector, también muy reconocido, que es don Edgardo Enríquez. Y, dentro de ello, se han realizado diferentes actividades; se tiene una programación con diferentes actividades, y desea hablar en particular de una cosa, a sugerencia también del Rector, con quien tuvo la posibilidad de conversar en otras instancias, que tiene que ver con la instalación de una placa en la Plaza de la Memoria.

Al respecto agrega, se envió una carta formal a la Dirección de Servicios, solicitando un espacio, mandando ella una propuesta de la Placa. Se redactó una respuesta, que se va a enviar hoy día, si es que no se ha enviado todavía, pero desea leerla también para presentar algunos puntos; abrir la discusión y que nos sirva en particular en la Federación como una retroalimentación y ver, de qué manera instalar finalmente la Placa. Añade, que en la carta se explica mejor, así que procede a su lectura:

“Estimadas autoridades UdeC

Presente

Junto con saludar, por medio de la presente queremos dar respuesta a la carta enviada el día 03 de septiembre del presente año, para responder a la solicitud de la instalación de la placa conmemorativa del ex – estudiante y dirigente político de nuestra universidad, Miguel Enríquez Espinosa.

La respuesta a nuestra carta nos ha sorprendido, pues muestra un profundo desconocimiento en relación con las placas conmemorativas existentes en la Plaza de la Memoria, lugar de suma importancia para los estudiantes de nuestra Casa de Estudio. Por esa razón, quisiéramos hacer una aclaración sobre algunos planteamientos que se hacen referencia en la carta y no son efectivos.

1. La instalación de placas conmemorativas en la Plaza de la Memoria nunca se solicitó a un consejo académico, sino que a otras instancias menos colegiadas y más administrativas. Esto nos consta porque tenemos los testimonios de las mismas personas que participaron en la instalación de placas anteriores y donde también participaron otros representantes estudiantiles con organizaciones de derechos humanos externas a la universidad. En este sentido, se confunde la creación de la plaza aprobada por el Consejo Académico con la instalación de placas que son dos cuestiones distintas. Además, no existe interés de realizar ninguna modificación física del espacio, sino sólo colocar una placa sobre un espacio físico ya existente.
2. No es real de que en la Plaza de la memoria no existan placas individuales, pues existe a lo menos una ubicada en una muralla a un costado, la cual se exhibe de una forma relativamente similar a la que pensamos instalar. Por lo demás, para nosotros no se trata de invisibilizar a ninguna de las víctimas, sino al contrario, pues no hablamos de una persona cualquiera, sino de quien fuera el referente político e intelectual de muchos de los asesinados por la dictadura chilena, sobre todo en nuestra universidad.



### Universidad de Concepción

3. En la carta en que se responde a nuestra solicitud, se hace referencia a la participación de actores externos a la universidad, lo cual no se podría permitir. Esto manifiesta dos problemas: Primero, no es efectivo. Se sigue confundiendo la creación de la plaza con la instalación de placas conmemorativas, pues todas se instalaron con la participación de actores externos ligados a los derechos humanos. Para eso basta con darse un paseo por el espacio y leer éstas con la referencia y logo de los distintos grupos. Por lo demás, la solicitud la está haciendo la FEC, la cual no es un actor externo, sino la organización que representa a los estudiantes de la Casa de Estudio. Segundo, esta explicación se contradice con la imagen que siempre la Universidad ha intentado proyectar hacia la ciudad como espacio abierto a la comunidad penquista y sus actores.
4. Por último, en relación con conversaciones llevadas a cabo posteriormente por la misma situación, y en donde se plantea que no debe tener orientación política y debe ser convocante; debemos señalar que es imposible que toda memoria histórica en relación con los hechos pueda estar libre de orientación política. Las personas a las que se hace referencia como víctimas de los aparatos represivos, fueron ejecutadas y desaparecidas por tener una orientación política, y olvidarlo u ocultarlo, nos parece que no hace justicia a su memoria, sino que plantea cierta complicidad con los victimarios. En consideración al actual auge de las posiciones de ultraderecha y fascistas, es muy difícil señalar que puede resultar convocante, y más bien nos parece un eufemismo para decir que no resulte incomodo, lo cual es perjudicial para un ejercicio de memoria legítimo.

Por último, hacemos el llamado a reconsiderar nuestra solicitud y que exista correspondencia con la forma en que se resolvió en situaciones anteriores. Por respeto a las generaciones que sufrieron el exterminio físico, producto de sostener un ideal de transformación social y no sólo por el azar.

Esperando comprensión, una favorable y rápida respuesta,  
Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, Campus Concepción”.

Concluida la lectura, Sra. Vicerrectora, consulta al Presidente de la FEC Concepción, sobre la fecha de la Carta enviada por la Dirección de Servicios, y éste contesta que es del 3 de septiembre.

Seguidamente Sra. Vicerrectora consulta igualmente sobre la fecha de la carta recientemente leída, contestando el Presidente de la FEC Concepción en estos términos: “La carta, la vamos a enviar hoy día, en la semana, si es que no la enviaron, porque mis compañeros estaban afuera de la Biblioteca ahora esperando”, agregando dicho Presidente que “La presenta un poco para tener una retroalimentación”. Añadiendo, la Sra. Vicerrectora que “O sea, esto es noticia en desarrollo”, y respondiendo el Presidente de la FEC Concepción, que sí.

Sra. Vicerrectora, aduce que esperaría, a menos que el Consejo también quiera opinar, que se viera como se resuelve lo que el Presidente de la FEC, Concepción, está planteando; toda vez que no conoce la carta de la Dirección de Servicios, que depende de la VRAEA, que es otra Vicerrectoría y, esto, además, es sumamente reciente, por lo que señala el Presidente de la FEC, Concepción. Hace ver, que tampoco es algo que haya llegado a la Rectoría y en lo que ella estuviera involucrada, sugiriendo como se dan las situaciones, a menos, por supuesto, que un Consejero o Consejera quiera opinar.



### Universidad de Concepción

Sin embargo, señala, que en base a lo leído de la referida Carta; sin conocer todo el contexto, le parece que es una petición absolutamente legítima la que se hace. Pero desea también conocer el contexto y la respuesta que se dio desde la Dirección de Servicios, y las reflexiones que, en la Dirección de Servicios, han llevado a responderles negativamente. Supone, que a la luz de la respuesta que el Presidente de la FEC, Concepción va a entregar a la Dirección de Servicios, y seguramente el Vicerrector de VRAEA, también va a intervenir y abordar, pero ello se queda con otra tarea, respecto a mirar esta situación concreta.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales para señalar, que siempre ha habido buena disposición de parte de los miembros del Consejo Académico, al tema de la Memoria, cuando se ha discutido; es más, el monumento que está ahí se inauguró con la presencia del Rector Parra, que en ese tiempo el dio su permiso y su autorización. Se está hablando del año 1993, y junto a don Edgardo Enríquez. Señala, que justamente en el listado ahí donde está la placa, aparece el nombre de Miguel Enríquez y de su hermano también, y hubo nombres que no aparecen, porque hubo un tema de que la figura del detenido desaparecido es una figura jurídica y que muchos pensaban, al estar en el señalado año 1993, que el hecho de colocar su nombre significaba aceptar esa situación. Por lo tanto, avala lo que dice la Sra. Vicerrectora, en el sentido de que esto hay que esperar, pero de todas maneras adelantar al Sr. Presidente de la FEC, Concepción, lo mismo que decía ella; la buena disposición a resolver estos temas.

Sr. Presidente de la FEC, Concepción, lo agradece mucho.

#### 6.- Sra. Directora de la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles,

Se refiere al punto 4 anterior, que se trató respecto de la seguridad, mencionando que el Campus los Ángeles tampoco está ajeno a las situaciones informadas, en donde la Sra. Vicerrectora está en conocimiento de lo que ha acontecido las últimas semanas y esto en los últimos dos meses, ya es la segunda vez. Se tuvo el último robo la semana pasada, de cinco equipos de oficinas de profesores. Fueron robado 5 equipos computacionales, de institucionales y también personales de los académicos, se dejó a todo un equipo, a toda una carrera prácticamente, sin equipo de computación, se los robaron todos. Una sola persona ingreso a las oficinas, y se fue tranquilamente, tuvo 15, 10 a 12 minutos y robo todo. Tiempo atrás menos un mes, también otra persona, habría ingresado a robar a la oficina de otra profesora, de mi escuela, para la nuestra mala suerte, a robar la cartera y entró y salió, tan rápido a si como nada. En dicho Campus, se visualiza todo a través de las cámaras, pero también hay un tema, que los asaltantes van vestidos, como cualquier académico, se confunden. Entonces los guardias no logran precisar, porque piensan que está un académico abriendo las puertas de la oficina y ellos van con casi camisa y corbata a robar en las instalaciones. Resulta muy difícil para un guardia que puede observar las situaciones a través de las cámaras, pero como lo reconoce, porque todo esta con cámara, y si hay espacios ciegos son los menos, casi no los hay.

Precisa, que transmite la preocupación de la Jefa de carrera, situación que ya se hace insostenible, se sufren robos todos los años y de la manera indicada. Explica, que se deben cerrar las mamparas y pedir que los estudiantes toquen el timbre para que ingresen a las instalaciones de la escuela o de que otra manera se debe hacer; porque ingresan las personas se sientan, esperan tranquilamente, se ve todo el actuar del ladrón, sube con toda tranquilidad a un tercer piso, por el ascensor, se queda



## Universidad de Concepción

esperando, mirando tranquilamente, no hay ningún nerviosismo, nada y entra en el momento preciso y, además, se datean.

Advierta la gravedad de lo informado para una solución.

Sra. Vicerrectora, al efecto señala que solo refuerza la idea de la iniciativa de los desafíos; este es un tema que afecta a toda la sociedad chilena y, por lo tanto, afecta a los tres Campus y se debe pensar de manera colectiva, y este es justamente, uno de los temas que está en los desafíos. Se dispone de mucha inteligencia en la Institución, por lo que se debe poner al servicio de salir de la preocupación a ocuparse de este problema y aportar ideas creativas que puedan generar una respuesta que, va a ser siempre limitada, porque esto escapa al control, pero como comunidad se pueden hacer cosas; todavía hay margen de acción desde el autocuidado en muchos niveles.

Entonces y para cerrar de manera positiva este Consejo, es tratar de aportar y difundir, esta invitación que se nos está haciendo desde el programa Cuidemos nuestro Campus con sus Incubadoras que tiene tan buenos resultados en innovación, a nivel país y a nivel internacional.

Concluyendo las intervenciones, reitera la invitación a la actividad próxima de las 12.00 horas.

### **DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.**

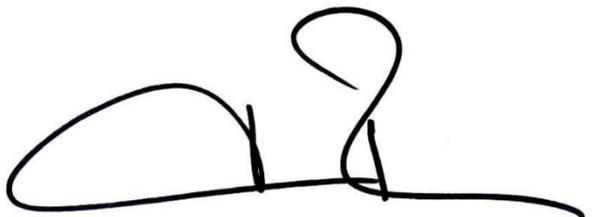
1. Acta de la sesión Extraordinaria N°07-2024 del 13 de junio de 2024. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
2. Acta de la sesión Extraordinaria N°08-2024 del 27 de junio de 2024. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
3. Nota VR N°996-2024 de 30 de julio de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre propuesta de Modificación del Programa de Magíster en Intervención Familiar, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. Informado en el Punto 2.c. de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.
4. A.J. N°1768-2024 de 4 de septiembre de 2024, de Asesoría Jurídica que incluye: un proyecto de Decreto sobre modificación a las disposiciones contenidas en el Decreto U. de C. N°2022-109 de 09.09.2022, con excepción de la Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual, y con modificación, al Reglamento Orgánico, arts. 40,41 y 49; al Reglamento de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Universidad de Concepción y al Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.
5. Nota VR N°1262-2024 de 4 de septiembre de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre propuesta de modificación menor para los Planes de Estudio de las carreras de: Ingeniería Civil Aeroespacial, Ingeniería Civil Biomédica, Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Mecánica e Ingeniería Civil en Telecomunicaciones. Informado en el Punto 4 de la Tabla.



**Universidad de Concepción**

6. Nota VR N°1007-2024 de 2 de agosto de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre propuesta de creación del Programa de Especialidad Médica en Endocrinología Adulto y Enfermedades Metabólicas, dependiente de la Facultad de Medicina. Informado en el Punto 5 de la Tabla.
7. Nota VR N°908-2024 de 01 de agosto de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre proposición como Profesores Eméritos, de los Profesores Manuel Antonio Baeza Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Sociales y Hernán Luis Javier Troncoso Larronde, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Informado en el Punto 6 letra a) de la Tabla.

Se da termino por la Sra. Vicerrectora a la sesión, siendo las 11:45 horas.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**